



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 531

Bogotá, D. C., viernes 10 de octubre de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SESION PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 89 DE 2003 CAMARA, 90 DE 2003 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (EOP), presentamos a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 89 de 2003 Cámara, 90 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.*

A modo de introducción haremos una descripción del proceso seguido hasta ahora por el proyecto de ley en mención desde su presentación al Congreso de la República y una síntesis de las principales observaciones hechas por esta corporación a la propuesta gubernamental.

1. El primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas

El pasado 29 de julio, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación (PGN) para el año 2004, aforado por valor de \$77.6 billones. El 13 de agosto siguiente, las Comisiones Terceras y Cuartas del Senado y de la Cámara de Representantes en sesión conjunta, después de analizar con detenimiento el mencionado proyecto y de escuchar al Gerente del Banco de la República, al Contralor General de la República y a otros distinguidos analistas, y de conformidad con las facultades establecidas por la Constitución Nacional, el artículo 56 del EOP, la Ley 5ª de 1992 y el Decreto 111 de 1996, devolvieron al Ejecutivo dicho proyecto de ley.

Argumentamos los Congresistas la inconveniencia de presupuestar los recursos provenientes de la ley antievasión, sin haber, siquiera, presentado antes a consideración del Congreso de la República el correspondiente proyecto de ley. El Gobierno Nacional se acogió a lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política y presentó un presupuesto desequilibrado, con una desfinanciación de un billón de pesos (1.000.000.000.000). Los ingresos requeridos para lograr el

equilibrio presupuestal, serán los que resulten de aplicar, en caso de ser aprobada, la citada Ley Antievasión, que se presentará a consideración del Congreso de la República en los próximos días, tal como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Los Congresistas estaremos atentos para analizar el contenido de tal iniciativa, con la esperanza de que el Gobierno Nacional busque con ella generar ingresos adicionales, que no supongan la imposición de más gravámenes a la sociedad colombiana, mientras se mantienen vigentes normas que han creado tanta contribución y exención tributaria, que sin duda en el momento económico de su adopción encontraron justificación, pero que hoy, frente al panorama de nuestros ingresos corrientes, son insostenibles desde el punto de vista de la equidad social y suponen un gasto tributario superior a los \$4 billones.

En caso de no ser aprobada la iniciativa de Ley Antievasión, y de no encontrarse fuentes alternativas de financiación para el presupuesto complementario, el Gobierno deberá efectuar los ajustes respectivos en el cómputo de gastos de la vigencia 2004, en consonancia con lo previsto en el EOP.

El 29 de agosto el Ministro de Hacienda y Crédito Público radicó nuevamente el proyecto de ley, con los ajustes y explicaciones exigidas por las honorables Comisiones Económicas. En cumplimiento de los plazos legales para el efecto señalados en el artículo 56 del EOP, el pasado 10 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes acogieron el monto definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos, el cual asciende a la suma de \$77.6 billones, la cual incluye, se insiste, \$1 billón correspondiente al presupuesto complementario. Igualmente, en consonancia con el mencionado artículo 56, el 24 de septiembre estas mismas Comisiones deliberaron y aprobaron en primer debate el proyecto de ley de presupuesto de 2004.

Durante el curso del primer debate los miembros de las Comisiones Económicas nos reunimos con representantes del Gobierno Nacional, del Banco de la República, de la Contraloría General de la República y con numerosos académicos y expertos en el tema económico y fiscal, con el objeto de analizar el proyecto de presupuesto y sus implicaciones económicas y sociales y, evaluar y plantear las mejores alternativas de cara a un mejor desempeño presupuestal para el próximo año. Igualmente, constituimos subcomisiones y mesas de trabajo en las cuales, con la participación de funcionarios del Ministerio de Hacienda, del

Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de los diferentes Ministerios y entidades adscritas o vinculadas, se analizaron, desde un punto de vista sectorial, las implicaciones de la propuesta presupuestal presentada por el Gobierno. El resultado de estas reuniones proporcionó elementos de análisis para el estudio y evaluación del presente proyecto de ley.

Para el primer debate los ponentes, con el aval del señor Ministro de Hacienda, presentamos un pliego de modificaciones que fue aprobado por las honorables Comisiones Económicas y que, sin modificar el monto definitivo del presupuesto de gastos aprobado, se tradujo en una recomposición del PGN. Las principales operaciones presupuestales fueron las siguientes¹:

- Modificar la composición del presupuesto básico y del presupuesto complementario. Se trasladó al primero \$120 mm de gastos de inversión, correspondientes al pago de subsidios eléctricos (\$80 mm) y fortalecimiento y ajuste de la red pública hospitalaria (\$40 mm), y se ubicó, en su lugar, \$120 mm de gastos de funcionamiento (transferencias corrientes), que corresponden a partidas destinadas al pago de las pensiones de los ex funcionarios del ISS. Los ponentes hemos considerado que los recursos destinados a la red pública hospitalaria y a subsidios eléctricos no deben quedar supeditados en su totalidad al presupuesto complementario. Así lo ha aceptado el Gobierno y ha procedido a hacer los ajustes correspondientes.

- Incrementar en \$50 mm las apropiaciones para inversión regional de que trata el artículo 6° de la Ley 812 de 2003 ó Ley del PND, para llegar a una suma de \$250 mm en 2004, que representa el 25% del total previsto en dicha ley. Para poder realizar esta operación se redujo en la misma cuantía el presupuesto de inversión de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

- Incrementar en \$10 mm los recursos previstos para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI) y en \$10 mm los destinados al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER). Para realizar esta operación se contracreditan las apropiaciones para subsidios eléctricos.

- Recomponer el presupuesto de la Presidencia de la República con objeto de destinar recursos al proyecto Fotovoltaicos y se modifica la financiación para el proyecto Microcentral Brazo Seco-Guapi, Cauca.

- Recomponer el presupuesto del Ministerio de Agricultura y destinar de los recursos del Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios, \$20 mm para Apoyo Gubernamental a los Cafeteros (AGC).

- Finalmente, se modificaron algunos artículos de las disposiciones generales (55, 58 y 59) y se propusieron otros nuevos, tendientes a asegurar la correcta ejecución del PGN de 2004.

Los nuevos textos de los artículos modificados en primer debate son los siguientes:

Artículo 55. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces podrá, capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee el sistema interconectado y no interconectado nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

La Nación-Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal 2004, hasta por la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las zonas no interconectadas, con los recursos de que trata el artículo 81 de la Ley 633 de 2000.

Artículo 58. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbanas que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias

Públicas celebradas en el cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, podrán ser ejecutados directamente por el Instituto Nacional de Vías, o mediante convenios con las entidades territoriales. La Responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales. **En ningún caso se podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.**

Artículo 59: El **Gobierno Nacional podrá prioritariamente, adicionar el** gasto de vivienda de interés social, si durante la vigencia fiscal de 2004 se presentan las siguientes condiciones:

a) Que el monto de las utilidades de 2003 que el Banco de la República debe transferir a la Nación, sea superior al estimado en la presente ley, y

b) que el resultado del balance cuasi fiscal del Banco de la República en 2004 sea superior al previsto en el balance del sector público consolidado que se estima al cierre de 2004. Para tales efectos, el Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley para adicionar dichos recursos.

Los textos de los artículos nuevos aprobados en primer debate son los siguientes:

Artículo nuevo. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbanos y rurales se adjudicarán siempre a través de convocatorias públicas, conforme lo establece la Ley 546 de 1999.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional, conforme al compromiso adquirido con el Distrito Capital de Bogotá, D. C., para financiación de la Avenida Longitudinal de Occidente, se expedirán las vigencias futuras correspondientes que permitan la continuidad de la obra.

Artículo nuevo. Los jefes de los órganos o sus delegados territoriales que conforman el Presupuesto General de la Nación, atenderán en forma prioritaria el pago de los servicios públicos y los impuestos territoriales. El incumplimiento de la presente disposición es causal de mala conducta.

Artículo nuevo. En cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 1993, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que estas últimas tienen con los docentes y administrativos por conceptos de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

Artículo nuevo. Los excedentes del Sistema General de Participaciones para Educación se destinarán en su totalidad para programas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en los términos del artículo 88 del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo nuevo. En el Presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, modifícase la leyenda de la partida contenida en el literal c), programa 111, subprograma 1101, subproyecto 1, así: **Análisis, diseño y construcción distrito de adecuación de tierras Ariari, Meta, triángulo del sur departamento del Tolima, previo concepto DNP.**

2. Principales tesis y observaciones del Congreso sobre el proyecto de ley

Las siguientes son las principales tesis planteadas por los Congresistas y observaciones hechas por estos al proyecto de ley del presupuesto para la vigencia de 2003, en las sesiones de primer debate y en la preparación de la ponencia de segundo debate:

- El elevado peso de los recursos de capital como fuente de financiamiento (42%), que, en su mayoría corresponde a endeudamiento externo e interno, refleja una estructura de financiación del gasto poco conveniente para la sanidad fiscal del país, en la medida en que se recurre a montos crecientes de deuda para atender gastos presupuestales, sin consideración a la eficiencia.

- El saldo de la deuda pública del sector público no financiero, creció 31.3% del PIB en siete años, entre 1996 y 2003; por lo que no registramos

^{1/} *Gaceta del Congreso* número 487 del 23 de septiembre de 2003, páginas 3 a 8.

como logro positivo del Gobierno Nacional su propósito de reducir en los próximos siete años el saldo de la deuda en un escaso y limitado 4.6% del PIB.

• El servicio de la deuda ocupa un lugar destacado en la programación del gasto de la administración central. Para el año 2004 representa cerca del 36% del PGN y aproximadamente un 40% del presupuesto financiado solo con recursos de la Nación. Este es un índice claro de la incapacidad demostrada por el Estado durante los últimos años para generar recursos sanos, basados en una tributación progresiva y, resalta, además, la urgencia de encontrar mecanismos que permitan reducir la fuerte presión que existe sobre la sostenibilidad fiscal del país.

En 2003, antes de la adición que está tramitando el Congreso, el servicio de la deuda representa un 35% del total del presupuesto; con la adición, un 27%. Algunos ponentes en este punto llaman a la reflexión al Ejecutivo indicando que la adición presupuestal última es la más grande aprobada para el servicio de la deuda y que significó por efecto de la devaluación un pago cercano al billón de pesos. Lo anterior debe determinar una mayor precaución en el manejo de la tasa de cambio.

• Subrayamos con preocupación, el muy poco esfuerzo que en este proyecto se refleja para lograr la disminución real del gasto público y el mínimo aporte de “la reestructuración del Estado” a ese fin; el cual, huelga anotar, es esencial para aliviar nuestra grave dependencia del endeudamiento.

• Reiteramos que el control del crecimiento del gasto de funcionamiento y el replanteamiento de los esquemas que han conducido al elevado endeudamiento público, deben ser objetivos centrales de la política económica y, en particular, de la política fiscal y de gestión de la deuda.

• Llamamos la atención del Gobierno sobre los gastos de defensa y seguridad, los cuales se incrementan en un 14.1% en lo referente a gastos de personal y en un 20.5% en gastos generales; ello, con gran sacrificio de los demás sectores; por lo que se impone una seria revisión de los resultados del sector y de su estructura de costos administrativos. Dos (2) circunstancias generan especial preocupación entre los Congresistas: la existencia de cuatro fondos rotatorios al interior del Ministerio de Defensa, uno en cada fuerza, con altos costos administrativos y reglas de contratación y compras diferentes; y, el beneficio pensional de los civiles al servicio de las fuerzas militares, equivalente al de los combatientes.

Anuncios recientes posteriores al debate surtido en las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara hacen evidente la persistencia del Gobierno de continuar incrementando el gasto militar, que indefectiblemente se convierte en permanente, sin que exista claridad sobre la viabilidad de su financiamiento futuro con ingresos corrientes. Se ha indicado que se requieren nuevos \$700.000 millones adicionales, esto refuerza la necesidad de que se justifique su destino frente a la efectividad de los resultados que están financiando y se reitera que debe existir un severo plan de ajuste, seguimiento y control a los gastos administrativos –de funcionamiento y generales– al interior de las fuerzas militares.

• Sobre el cálculo de gastos de personal en el proyecto de ley, algunos ponentes expresaron su distancia sobre la previsión en que está basado, por cuanto estiman que de no aprobarse el referéndum el Gobierno no podrá adoptar la congelación salarial por decreto toda vez que sobre ella se habrá pronunciado negativamente el constituyente primario. De modo que ese ejercicio de futurología electoral y prospectiva presupuestal podrá encontrar ese escollo.

• Hacemos notar con preocupación que el cálculo de las transferencias a las universidades para el año 2004 se hizo sobre la base del congelamiento de los gastos de funcionamiento previsto en la ley del referendo y, por ello, la transferencia disminuye en noventa y siete mil millones de pesos. Debe tenerse presente la fuente de financiamiento para atender la partida en su integridad, en el caso de no aprobarse el referendo.

Los Congresistas hemos sido conscientes de la necesidad del ajuste fiscal y del mejoramiento de la eficiencia del Estado y hemos asumido con seriedad la responsabilidad que nos asiste en la búsqueda de las mejores soluciones. Prueba de ello la dimos en el último año cuando abocamos el estudio de diferentes propuestas de reforma estructural, a las cuales, por demás, se le introdujeron las modificaciones que requerían.

Reformas como la pensional, la de responsabilidad fiscal, la tributaria, la ley de referendo, la autorización de facultades extraordinarias al ejecutivo para reestructurar el sector público y la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), fueron aprobadas después de un debate serio y responsable realizado con un espíritu crítico, independiente y propositivo, buscando lo mejor para el país, como le corresponde a un Congreso moderno. La aprobación de cambios legales, institucionales y constitucionales constituyen nuestra contribución a la solución del problema fiscal y al desmonte de los factores generadores de desequilibrio.

3. Tamaño y composición del presupuesto de gastos para 2004

El monto del presupuesto aprobado para 2004 es superior al del año 2003 en un 7.6% (Cuadro 1). De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, este incremento corresponde, en gran medida, a los siguientes factores extraordinarios:

i) La creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), como establecimiento público encargado del giro de las regalías (\$1.8 billones);

ii) El incremento de las obligaciones en materia pensional a cargo de la Nación, que incluye la asunción de las mesadas del ISS, dado el agotamiento de las reservas del Instituto y el pago de las pensiones de sus ex empleados (\$1.1 billón); y

iii) El efecto sobre el presupuesto de la vigencia 2004, de las medidas de fortalecimiento de las fuerzas armadas (\$641 mm). De no considerarse estos factores, el incremento del Presupuesto General de la Nación para el año 2004, frente al del año 2003, sería solo de 2.7%, que equivale a una reducción del 2.7%, en términos reales.

Cuadro 1
Total apropiaciones Presupuesto General de la Nación* 2002-2004
Miles de millones de pesos

Concepto	Valor apropiaciones							Variación % 03/02 04/03	
	2002	2003			2004				
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	33.068	34.020	1.513	35.533	40.297	370	40.667	7.5	14.4
Gastos de Personal	7.372	7.860	78	7.938	8.266	161	8.427	7.7	6.2
Gastos Generales	2.300	2.094	309	2.403	2.484	86	2.571	4.5	7.0
Transferencias	22.863	23.530	1.117	24.647	29.030	123	29.153	7.8	18.3
Operación Comercial	534	536	9	545	516	-	516	2.0	(5.2)
SERVICIO DE LA DEUDA	22.964	25.571	1.770	27.341	27.772	-	27.772	19.1	1.6
Externa	9.596	11.827	1.429	13.256	10.553	-	10.553	38.1	(20.4)
Amortizaciones	5.714	7.241	1.065	8.306	5.106	-	5.106	45.3	(38.5)
Intereses	3.881	4.583	364	4.951	5.447	-	5.447	27.6	10.0
Interna	13.369	13.744	340	14.085	17.219	-	17.219	5.4	22.3
Amortizaciones	8.120	8.224	19	8.243	9.820	-	9.820	1.5	19.1
Intereses	5.249	5.520	321	5.842	7.399	-	7.399	11.3	26.7
INVERSION	9.710	7.906	1.383	9.288	8.579	630	9.209	(4.3)	(0.9)
TOTAL CON DEUDA	65.743	67.497	4.665	72.162	76.648	1.000	77.648	9.8	7.6
TOTAL SIN DEUDA	42.779	41.926	2.895	44.821	48.876	1.000	49.876	4.8	11.3

* Comprende el presupuesto de la Nación y el de los Establecimientos Públicos Nacionales.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La financiación del PGN se ha definido así:

1. \$34.7 billones, correspondientes a ingresos corrientes de la Nación.
2. \$32.5 billones, correspondientes a recursos de capital.
3. \$3 billones, correspondientes a rentas parafiscales y otros fondos especiales.
4. \$6.5 billones, correspondientes a recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional (EPN).

El billón restante se financiará con los recursos que se recauden en aplicación de la correspondiente ley antievasión, de ser esta aprobada por el Congreso.

El proyecto de Presupuesto General de la Nación asciende a \$77.6 billones, que incluye \$1 billón como presupuesto complementario, y se distribuye así:

1. \$71.1 billones: apropiaciones con aportes de la Nación.
2. \$6.5 billones: recursos administrados por los EPN.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, se tiene:

1. \$40.7 billones, el 52.4%, corresponde a gastos de funcionamiento.
2. \$27.8 billones, el 35.8%, corresponde a servicio de la deuda.
3. \$9.2 billones, el 11.9%, corresponde a gastos de inversión (Cuadro 1).

Por otra parte, el presupuesto de la Nación (Cuadro 2) equivale al 92% del PGN y se compone de gastos de funcionamiento por \$37 billones (52%), servicio de la deuda por \$27.8 billones (39%) y gastos de inversión por \$6.4 billones (9%).

Cuadro 2 Presupuesto de la Nación 2002-2004 Miles de millones de pesos									
Concepto	Valor apropiaciones							Variación %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	30.958	32.134	1.262	33.396	36.605	370	36.975	7.9	10.7
Gastos de Personal	6.864	7.350	70	7.419	7.748	161	7.908	8.1	6.6
Gastos Generales	2.025	1.898	280	2.177	2.258	86	2.344	7.5	7.7
Transferencias	22.063	22.879	913	23.792	26.598	123	26.721	7.8	12.3
Operación Comercial	7	8	-	8	2	-	2	8.3	(72.3)
SERVICIO DE LA DEUDA	22.960	25.567	1.769	27.336	27.768	-	27.768	19.1	1.6
Externa	9.592	11.824	1.429	13.253	10.550	-	10.550	38.2	(20.4)
Amortizaciones	5.712	7.238	1.065	8.303	5.104	-	5.104	45.4	(38.5)
Intereses	3.881	4.586	364	4.950	5.446	-	5.446	27.6	10.0
Interna	13.368	13.743	340	14.083	17.217	-	17.217	5.4	22.3
Amortizaciones	8.119	8.223	19	8.242	9.819	-	9.819	1.5	19.1
Intereses	5.248	5.520	321	5.841	7.399	-	7.399	11.3	26.7
INVERSION	6.827	5.331	1.130	6.461	5.823	630	6.453	(5.4)	(0.1)
TOTAL CON DEUDA	60.745	63.032	4.162	67.194	70.196	1.000	71.196	10.6	6.0
TOTAL SIN DEUDA	37.785	37.465	2.392	39.857	42.428	1.000	43.428	5.5	9.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El presupuesto complementario se divide en \$630 mm en gastos de inversión y \$370 mm en gastos de funcionamiento, como se detalla más adelante.

A continuación se examinan estos gastos y posteriormente se presentan los financiados con recursos propios de los EPN.

3.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena la Constitución y la ley. Las apropiaciones para funcionamiento, con recursos de la Nación, ascienden a \$37 billones, de los cuales \$7.9 billones se destinan a gastos de personal, \$2.3 billones, a gastos generales y los restantes \$26.7 billones, a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 72% (Cuadros 2 y 3).

Las apropiaciones para funcionamiento incluyen un presupuesto complementario por \$370 mm, distribuido así: \$161 mm en gastos de personal, \$86 mm en gastos generales y \$123 mm en transferencias (Cuadros 2 y 3). Estas asignaciones están incluidas en el presupuesto de gastos destinado al fortalecimiento de la fuerza pública (Ministerio de Defensa por \$191.8 mm, Policía Nacional, \$58.2 mm y pago de pensiones de ex funcionarios de la unidad de salud del ISS, \$120 mm).

3.1.1 Gastos de personal. De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda, los gastos de personal se programaron con base en los cargos realmente ocupados y suponiendo un aumento salarial promedio del 6%, equivalente a la inflación prevista para 2003, para los servidores públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos y ninguno para los demás, de conformidad con lo previsto en la ley de referendo, Ley 796 de 2003, y considerando la política en materia salarial anunciada por el Gobierno Nacional.

El incremento del 6.6% (Cuadro 3), se explica por el incremento de los gastos de personal en el sector de seguridad y defensa, basado en un incremento de las plantas de personal y no en el monto de los salarios.

Mientras los gastos de personal para defensa y policía crecen en 13.9%, los de las demás entidades, en promedio, permanecen constantes respecto a los niveles de 2003.

En defensa y policía se concentra el 58% de los gastos de personal, esto es, \$4.6 billones; le siguen en importancia, la Rama Judicial (\$689 mm); la Fiscalía (\$608 mm), y la Procuraduría, Contraloría y Defensoría (\$298 mm). En resumen, estos sectores responden por el 78% de los gastos de personal, quedando un remanente de 22%, equivalente a \$1.8 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional.

Cuadro No 3 Apropiaciones para funcionamiento 2002-2004, con recursos de la Nación Miles de millones de pesos							
Concepto	2003			2004			VAR. % 04/03 (7)=(6/3)
	Vigente (1)	Adicional (2)	(3)=(1+2)	Básico (4)	Complementario (5)	Total (6)=(4+5)	
I. GASTOS DE PERSONAL	7.350	70	7.419	7.748	161	7.908	6.6
1. DEFENSA Y POLICIA	3.995	6	4.000	4.396	161	4.556	13.9
2. RAMA JUDICIAL	684	5	689	689	-	689	0.0
3. FISCALIA	591	25	616	608	-	608	(1.4)
4. PROCURADURIA, CONTRALORIA Y DEFENSORIA	297	-	297	298	-	298	0.3
5. RESTO	1.783	34	1.817	1.757	-	1.757	(3.3)
II. GASTOS GENERALES	1.898	280	2.177	2.258	86	2.344	7.7
1. DEFENSA Y POLICIA	1.463	205	1.668	1.788	86	1.875	12.4
2. RAMA JUDICIAL	45	5	50	48	-	48	(3.7)
3. FISCALIA	49	2	51	47	-	47	(7.3)
4. PROCURADURIA, CONTRALORIA Y DEFENSORIA	22	4	25	28	-	28	9.7
5. RESTO	319	64	384	347	-	347	(9.7)
III. TRANSFERENCIAS	22.879	913	23.792	26.598	123	28.721	12.3
1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12.901	-	12.901	14.170	-	14.170	9.8
2. PENSIONES	6.063	33	6.096	7.491	120	7.611	24.8
3. UNIVERSIDADES	1.271	60	1.331	1.234	-	1.234	(7.3)
4. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	691	390	1.081	1.437	-	1.437	33.0
5. PRESTACIONES SOCIALES Y SERV. MEDICOS MILITARES	212	17	229	238	-	238	3.9
6. RESTO	1.741	413	2.154	2.027	3	2.030	(5.7)
IV. OPERACION COMERCIAL	8	-	8	2	-	2	(72.3)
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	32.134	1.262	33.396	36.605	370	36.975	10.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.1.2 Gastos generales. El aumento de 7.7% en los gastos generales obedece a las mismas razones de los gastos de personal. Mientras los gastos generales para defensa y policía crecen en un 12.4% (Cuadro 3), los del resto de entidades se reducen en 9%; los ponentes consideramos que el Gobierno debe garantizar que esta decisión de prioridad del gasto para defensa y seguridad no conduzca a una paralización de las entidades y al incumplimiento de sus cometidos y obligaciones para con la población.

En términos de la composición sectorial, los gastos generales también se concentran en el sector Defensa y Policía, la Rama Judicial, la Fiscalía y los órganos de control, los cuales, en conjunto, representan el 86% del total. En particular, el 80% del total de gastos generales (\$1.9 billones) corresponde a gastos del sector Defensa y Policía (donde se incluye gasolina, munición de bajo calibre y otros). El resto, incluye conceptos como arrendamientos, seguros y pago de servicios públicos, que en muchos casos aumentan por encima de la inflación.

3.1.3 Transferencias. Estas representan más del 70% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación (Cuadro 3). Las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto con recursos de la Nación suman \$26.7 billones (11% del PIB), superior en 12.3% al valor incorporado en 2003. Esto equivale a un aumento de \$3 billones, en su mayor parte debido al comportamiento del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las pensiones.

Las transferencias más importantes son, en primer lugar, el SGP, el cual asciende a \$14.2 billones y responde por el 53% de las transferencias y casi el 40% del gasto de funcionamiento. Estos recursos se transfieren a los departamentos, distritos y municipios para financiar la educación, la salud y lo que se conoce como propósito general (acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros).

El segundo componente importante de las transferencias son las pensiones, \$7.6 billones, que equivalen al 28% del total de transferencias o el 21% del total de gasto de funcionamiento. Las pensiones han crecido de manera dinámica en los últimos años por diversos factores:

- i) Por ley las mesadas pensionales se incrementan teniendo en cuenta la inflación pasada.
- ii) El crecimiento vegetativo del número de pensionados se estima en 7% en promedio.
- iii) Por la existencia de regímenes excepcionales donde sus beneficiarios no cotizaron para acceder a la pensión de que gozan.

En el próximo año se agotarán las reservas pensionales del ISS, por lo que en el presupuesto de 2004 se incluye un aporte de la Nación por \$1.1 billones para que el ISS pueda cumplir con el pago de las pensiones a que está obligada, tanto con sus afiliados como con sus ex trabajadores. De dicho monto, \$120 mm se ha incluido en el presupuesto complementario.

En tercer lugar están las prestaciones sociales del Magisterio que ascienden a \$1.4 billones, 5.4% del total de transferencias y obedecen a la obligación del pago de pensiones, cesantías y salud de los docentes. El valor apropiado para 2004 recoge el efecto de la Ley 812 de 2003 que incrementó los aportes, igualándolos a los del sistema general establecido

en las leyes 100/93 y 797/03. Así, el aporte de los afiliados será de 2,6 puntos y de 10,9 para el patrono, con lo cual el total cotizado será de 13,5 puntos adicionales.

En cuarto lugar se encuentran las transferencias a las universidades nacionales y regionales que ascienden a \$1.2 billones, esto es, el 4.6% del total de transferencias.

Otras transferencias importantes son las realizadas al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet), \$238 mm; prestaciones sociales y servicios médicos de los militares (\$238 mm); pago de cesantías (\$211 mm); pago a organismos internacionales (\$163 mm), pago de sentencias (\$104 mm). La suma de todas las transferencias anteriores asciende a \$25.4 billones y representa el 95% del total. El resto de las transferencias, \$1.3 billones, responde a compromisos legales adquiridos por el Gobierno nacional.

3.2 Servicio de la deuda pública nacional. El total del servicio de la deuda para el año 2004 asciende a \$27.8 billones, casi todo a cargo de la Nación y el resto, apenas \$4 mil millones, corresponde a deuda de los establecimientos públicos que se paga con sus propios recursos (Cuadros 1 y 2). El servicio de la deuda se desagrega así: \$17.2 billones corresponde a la deuda interna y \$10.6 billones a deuda externa. La deuda interna tiene una variación respecto a 2003 de 22.3%, mientras que la deuda externa se reduce en 20.4%. El total de los intereses, cuyo valor es de \$12.8 billones, representa el 46% del total de las apropiaciones del servicio de la deuda y \$14.9 billones corresponde a amortizaciones de capital, que son el 54% del servicio. Necesario decir que el incremento previsto del costo de la deuda interna, es decir sus intereses, es muy alto pues del presente año al 2004 se incrementa en un 19%.

El Gobierno ha estimado que al finalizar 2003, el monto de la deuda interna ascenderá, aproximadamente, a \$53.8 billones y el de la deuda externa a \$59.4 billones. En 2004, ascenderían a \$59.2 billones y \$71.2 billones, respectivamente, sin incluir la deuda por bonos Fogafín ni por bonos pensionales. Por esta razón algunos ponentes expresaron que es urgente buscar la forma de reducir el peso de la deuda pública, y así lo recomendamos los ponentes al Gobierno Nacional, sin que se afecte la confianza de los mercados. Y podría comenzarse mejorando las condiciones y términos de su financiamiento. Se debe insistir en esta búsqueda para mantener la sostenibilidad de la deuda pública y preservar el equilibrio de los principales agregados macroeconómicos. Así como necesario es el diseño de una política que garantice el crecimiento de la economía, tan esquivo a una reacción positiva frente a las iniciativas gubernamentales hasta ahora débilmente esbozadas.

3.3. Gastos de inversión. Estos gastos, financiados con aportes de la Nación, ascienden a \$6.5 billones, de los cuales \$630 mm se incluyen en el presupuesto complementario, como se detalla más adelante.

De ese total, \$1.6 billones corresponden a vigencias futuras autorizadas, concentradas principalmente en los sectores de Hacienda, Transporte y Presidencia; \$1.3 billones son fondos especiales.

Además de estos fondos, existen otros gastos definidos por ley que constituyen apropiaciones inflexibles con destinación específica, tales como los subsidios eléctricos (Leyes 142 y 143 de 1994), los aportes de la Nación al Fosyga y al Fondo de Solidaridad Pensional (Leyes 715 de 2001 y 11 de 1998), los subsidios de vivienda (Ley 546 de 1999) y las coberturas en salud (vacunas y población desplazada, Leyes 100 de 1993 y 361 de 1997). Para 2004, estas apropiaciones ascienden a \$840 mm, concentradas en los sectores de protección social, energía eléctrica y vivienda. Todas estas con un alto contenido social.

El presupuesto incluye otras apropiaciones por \$2.7 billones, también destinadas a atender gastos prioritarios en sectores de interés social, de acuerdo con los lineamientos del PND.

De estos recursos, \$640 mm corresponden a programas financiados mediante créditos externos y sus contrapartidas, entre los que están aquellos dirigidos a asistir a la población desplazada y a mitigar el impacto de la crisis sobre la población más pobre, tales como Familias en Acción, Empleo en Acción y Jóvenes en Acción; el programa de reestructuración de hospitales públicos; los programas para mejorar la

gestión educativa de las entidades territoriales y ampliar la cobertura de la educación superior y rural y, los programas de modernización de la administración pública.

Los \$2.1 billones restantes, comprenden inversiones en el sector de defensa y seguridad, principalmente en adquisición de armamento, infraestructura y material de guerra, así como mantenimiento de equipos. En este punto algunos Congresistas expresaron su distancia por la clasificación como inversión, la compra de armamento, se explicó por los ponentes que el armamento se considera un activo que incrementa el patrimonio del Ministerio de Defensa y que como se trata de bienes no fungibles su ubicación en esa categoría dentro del presupuesto era correcta, además se advirtió sobre la pertinencia de tales adquisiciones con el programa de Gobierno y con la estrategia de la seguridad democrática.

Sobresalen también las apropiaciones para atender prioridades sectoriales en desarrollo alternativo, acueducto y saneamiento básico, desarrollo rural y transporte. En estos sectores se destaca un conjunto de proyectos regionales de inversión determinados por medio de audiencias públicas² que, según lo ha manifestado el DNP, se celebraron en todos los departamentos con la participación de autoridades nacionales, locales y representantes de diferentes organizaciones sociales y cívicas, en las cuales se priorizó la asignación de esos recursos (Cuadro 4).

Para la vigencia 2004 el DNP presentó la carta de modificaciones que se anexa y que recoge lo decidido por las asambleas de concertación conforme al artículo 6° del PND en cuantía de 250.000 millones distribuidos para todos los departamentos siguiendo la matriz adoptada en el PND y teniendo en cuenta los criterios técnicos que determinan la inclusión de cada proyecto de inversión para la vigencia 2004.

Cuadro 4
Inversión regional 2003-2006: Distribución con criterios de equidad
Miles de millones de pesos de 2002

Departamento	Valor	Departamento	Valor
Amazonas	18.876	Guajira	26.139
Antioquia	59.888	Guaviare	27.378
Arauca	23.221	Huila	26.256
Atlántico	36.414	Magdalena	29.911
Bogotá	70.457	Meta	25.897
Bolívar	35.413	Nariño	33.627
Boyacá	30.400	Norte de Santander	30.851
Caldas	27.812	Putumayo	23.561
Caquetá	25.225	Quindío	22.760
Casanare	21.748	Risaralda	25.917
Cauca	30.757	San Andrés y Providencia	16.391
Cesar	27.594	Santander	31.953
Chocó	25.495	Sucre	29.221
Córdoba	32.725	Tolima	28.943
Cundinamarca	36.889	Valle del Cauca	48.094
Guainía	23.720	Vaupés	21.400
		Vichada	25.067

El Gobierno ha manifestado su compromiso respecto a que la mayoría de los proyectos estén ejecutados al finalizar la vigencia del PND. Los proyectos se presupuestarán en cabeza del Ministerio o el Departamento Administrativo correspondiente y serán ejecutados en su totalidad por la Nación, sin perjuicio de que esta pueda celebrar convenios con las entidades territoriales para la ejecución de los mismos.

Finalmente, como ya se había indicado, en el presupuesto complementario se incluyen \$630 mm, cuya ejecución depende de que el Congreso encuentre pertinente y coherente con el esfuerzo fiscal, y por tanto apruebe, la propuesta de financiación que el Gobierno Nacional ponga a su consideración. En este punto las Comisiones Conjuntas

² El artículo 6° de la Ley 812 estipula que para la vigencia del PND las leyes anuales de presupuesto deberán incluir proyectos de inversión regional hasta por un billón de pesos. Al menos 75% de los recursos deberán destinarse a tres sectores prioritarios: vías de comunicación, saneamiento básico y distritos de riego. El Decreto 1940 de 2003 estipula, además, que se dará prioridad a proyectos de impacto general, que superan los intereses de un municipio o vereda, y a los proyectos que puedan terminarse en la vigencia del PND.

Económicas lograron que no todos los recursos para hospitales y subsidios eléctricos fueran en el presupuesto complementario.

Los proyectos incluidos en el presupuesto complementario son los siguientes:

- \$175 mm en el Ministerio de Minas y Energía para pago de subsidios eléctricos.
- \$130 mm en la Presidencia para la implantación del programa de familias guardabosques.
- \$113 mm en el Invías y en el INCO para el túnel de La Línea, la construcción de accesos al túnel Medellín-Santa Fe de Antioquia y el pago de garantías y compensaciones por contratos de concesión.
- \$60 mm en el Ministerio de Protección Social para el fortalecimiento y ajuste de la Red Pública Hospitalaria.
- \$73 mm en el Ministerio de Hacienda para obras relacionadas con sistemas de transporte público masivo en el Distrito Capital-Soacha, Barranquilla, Valle de Aburrá, Pereira, Cartagena y Bucaramanga.
- \$39 mm en el Ministerio de Agricultura para asistencia al desarrollo tecnológico y capitalización del sector agropecuario y programas de reforestación a través del CIF.
- \$23 mm en el Ministerio de Defensa para fortalecimiento del ejército, y
- \$17 mm en el DNP, DANE, Función Pública y Ministerio del Interior y Justicia para el Programa de Renovación de la Administración Pública.

3.4 Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 8% del PGN y asciende a \$6.5 billones. De estos, \$3.7 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$2.8 billones a inversión. La suma que se destina a pago de servicio de la deuda es poco significativa. El gasto de funcionamiento representa el 57% del presupuesto de los EPN y la inversión el 43% restante. (Cuadro 5).

Cuadro 5 Presupuesto EPN con recursos propios, 2002-2004 Miles de millones de pesos									
Concepto	Valor apropiaciones							Variación %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	2.110	1.886	251	2.136	3.692	-	3.692	1.2	72.8
Gastos de Personal	508	510	8	518	519	-	519	2.0	0.1
Gastos Generales	275	196	29	226	227	-	227	(17.8)	0.3
Transferencias	800	651	204	855	2.432	-	2.432	6.9	184.5
Operación Comercial	527	529	9	537	514	-	514	2.0	(4.3)
SERVICIO DE LA DEUDA	5	5	0	5	4	-	4	1.3	(15.0)
INVERSION	2.884	2.575	252	2.827	2.756	-	2.756	(2.0)	(2.5)
TOTAL CON DEUDA	4.998	4.465	503	4.968	6.452	-	6.452	(0.6)	29.9
TOTAL SIN DEUDA	4.994	4.461	503	4.964	6.448	-	6.448	(0.6)	29.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El notable crecimiento de los gastos de funcionamiento de los EPN, 72.8%, se debe a la inclusión, por primera vez en el PGN, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) creada por el Gobierno Nacional en desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 790 de 2002, con base en las cuales ordenó la escisión de Ecopetrol. Los objetivos principales de la ANH son la administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación y el giro de las regalías y compensaciones monetarias a las entidades beneficiarias de estas. Para el cumplimiento de esta última función, el presupuesto de la ANH para 2004 incluye \$1.8 billones, que equivale casi a la mitad del total de recursos propios destinados a funcionamiento.

Así las cosas, el monto de recursos propios de los EPN destinados a gastos de funcionamiento en 2004, sin incluir los recursos de la ANH, asciende a \$1.8 billones, monto inferior en un 11% respecto al valor incorporado en el presupuesto de 2003.

Respecto a la inversión financiada con ingresos propios (\$2.8 billones), esta se refiere básicamente a recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de Vías, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y Fondo de Comunicaciones, entre otros.

3.5 Fuentes de financiamiento del presupuesto de 2004. Un presupuesto general de la Nación con egresos por \$77.6 billones, cuya financiación con ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales es apenas de \$43.8 billones, esto es, el 56% del total, sigue mostrando el problema fundamental que afecta las finanzas públicas, que no es otro que el de un presupuesto que supera la capacidad del Gobierno para pagar sus obligaciones mediante el uso de recursos generados por su propia actividad, a pesar, además, de las numerosas reformas tributarias aprobadas en el último decenio.

Tanto el Ministro de Hacienda como el Contralor General de la República han manifestado su preocupación por las dificultades que puedan presentarse para financiar el presupuesto de 2004. Estas expresiones son más preocupantes aún si se considera que, además, en el rubro correspondiente a *otros recursos de capital* existen partidas superiores a los tres billones de pesos cuyo recaudo es incierto y dependerá de las condiciones que se presenten en los mercados de capital y de las medidas de ajuste que adopte el Gobierno.

Por las razones que a continuación se expresan algunos ponentes colocaron de presente sus argumentos contrarios a las conclusiones del Contralor General de la Nación en su documento sobre el proyecto de presupuesto:

– Los presupuestos son una estimación de ingresos y de fuentes y una autorización de gastos, por lo tanto los supuestos en que basa el señor Contralor sus afirmaciones encuentran otros que algunos de los ponentes dejamos consignados, sobre la base de que la actividad privada logrará impulsar el crecimiento como consecuencia de los resultados positivos que tiene que arrojar la gran inversión que se destina a defensa y seguridad.

El proyecto de presupuesto 2004 es consistente con un déficit del Sector Público Consolidado de 2.5% del PIB y de 5.7% del PIB para el Gobierno Central. Así mismo es coherente con el escenario macroeconómico, la evolución del IPC, el crecimiento real de la economía y la evolución de los agregados monetarios y cambiarios. Es el resultado del trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación.

Además el proyecto de presupuesto es coherente con un crecimiento de la economía de 3.3% liderado por la actividad privada, en particular por los sectores de construcción (8.3%), industria manufacturera (4.9%), servicios financieros (8%), transporte y comunicaciones (4.7%) y comercio (3.8%). En menor medida, también contribuirá al crecimiento el sector agropecuario (1.9%). Los supuestos de crecimiento son realistas pero conservadores.

El presupuesto se enmarca en un escenario en el que la inversión crecerá 4.3% (real) y estará liderada de ahora en adelante por el fortalecimiento de la inversión privada. Esta última crecerá 8.5% (real) en 2004 y se espera que mantenga la tendencia creciente alrededor de 6% en el futuro. Así mismo, el crecimiento del consumo total (2.5% real) estará liderado a partir de 2004 por el crecimiento del consumo de los hogares (3.2% real).

Finalmente, en relación con las dudas del señor Contralor sobre los 5.5 billones incluidos en el financiamiento del presupuesto, los ponentes creemos en la buena fe en las previsiones del Gobierno, según las cuales 1 billón está asociado a la ley antievasión y hace parte del presupuesto complementario; 1.3 billones corresponden al manejo normal de fondos del portafolio de la tesorería. Los 3.2 billones restantes denominados “otros recursos de capital” incluyen partidas que deben presupuestarse sin que impliquen necesariamente requerimiento efectivo de recursos para su atención. Estos son: pérdidas de apropiación (\$578 mm), incremento de la deuda flotante (526 mm), cruces de cuentas (530 mm) y otras colocaciones por (1.600 mm). El Gobierno tiene 15 meses para identificar el mecanismo más adecuado y menos costoso para estas últimas –las colocaciones–.

La composición de las fuentes de financiamiento se muestra en el Cuadro número 6.

Cuadro número 6
Fuentes de financiamiento 2004
Billones de pesos

Financiamiento 2004	Billones de S	Participación %	Composición %
Ingresos de la Nación	70,1	91,5	100,0
Ingresos corrientes	34,7	45,3	49,5
R. Parafiscales y F. Especiales	3,0	3,9	4,3
Recursos de capital	32,5	42,4	46,4
Recursos propios de los EPN	6,5	8,5	100,0
Ingresos Corrientes	4,4	5,7	67,7
Recursos Parafiscales	1,7	2,2	26,2
Recursos Capital	0,4	0,5	6,2
Subtotal	76,6	100,0	
Faltante de financiamiento	1,0		
Total	77,6		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4. Pliego de modificaciones para segundo debate

4.1 Realizar las siguientes operaciones en el presupuesto complementario y presupuesto básico:

4.1.1 Incrementar en \$25 mm la partida para el AGC.

4.1.2 Desglosar la partida para inversión de Aerocivil, destinando \$10 mm para aeropuertos comunales.

4.1.3 Traslado del DAS al programa de desmovilización, reinserción, conciliación y paz que adelanta el Gobierno Nacional por un valor de \$25 mm.

4.1.4 Incremento en \$1 mm en la partida de la Universidad Pedagógica Nacional, Sección 2201 - Ministerio de Educación, Programa 3, Subprograma 2, Proyecto 2, Subproyecto 24.

4.1.5 Incrementar en \$26 mm los recursos de la Registraduría del Estado Civil para cedulação y sistema de identificación, para un total de \$36 mm. Para efectuar el incremento mencionado se tomarán recursos de Fonsecon y Programa de Familias Guardabosques.

4.1.6 Globalizar el presupuesto de inversión asignado al Invías y adicionar la condición “previo concepto DNP” para su ejecución.

4.2 Modificar el primer inciso del artículo 32, agregando al final la siguiente expresión: “ofreciéndolos prioritariamente a las entidades territoriales”.

En consecuencia, el artículo 32 quedará así:

“Artículo 32. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos, ofreciéndolos prioritariamente a los municipios y departamentos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2004 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad”.

4.3 Modificar el artículo 53, agregando al final un tercer inciso con el siguiente texto: “En general, todos los gastos de inversión de los órganos a que se refiere el artículo 6º de la presente ley requiere del previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación, DNP”.

5. Consideraciones finales

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2004, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso está cumpliendo con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución

y en la ley. Hemos realizado las observaciones y recomendaciones anteriores resaltando nuestra preocupación respecto de la situación de la deuda pública y el crecimiento de los gastos para defensa, seguridad y los limitados efectos en materia de reducción del gasto público, entre otros.

Los ponentes estimamos conveniente la propuesta de puesta en marcha del Centro de Estudios Internacionales del Caribe, de conformidad con el estudio remitido por el honorable Representante Sergio Diazgranados Guido y la honorable Senadora Piedad Zuccardi. Por ello, respaldamos la concertación propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de explorar los mejores mecanismos para allanar este objetivo.

Se recibió del honorable Representante Buenaventura León la solicitud del Banco Agrario para que en el rubro de contingencias se incluyera un valor que permita cubrir las pérdidas en que incurra esa entidad por la operación de oficinas en zonas donde esa entidad sea la única en su ramo o por efecto de actos terroristas. Consideramos los ponentes que el Banco Agrario no puede colocar ese tipo de condicionamientos para el ejercicio de su objeto social, cuando parte de sus exitosos resultados derivan de que la Nación se hizo cargo de los pasivos laborales de la extinta Caja Agraria de la cual surgió. Amén de que la importante inversión y el esfuerzo que se hace para privilegiar el gasto militar debe tener al menos como resultado la protección efectiva de las oficinas en los territorios donde prestan sus servicios financieros.

Los ponentes mantenemos la previsión de que para todos los proyectos de inversión que adelanten los diferentes órganos que comprende el PGN será obligatorio, para su ejecución, el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación; así podrá garantizarse la pertinencia entre lo ordenado por el PND y los presupuestos anuales correspondientes.

Ante el requerimiento de algunos Congresistas en el sentido de asignar recursos para avanzar en la modernización del sistema de cedulação, el Gobierno expresó la voluntad política de estructurar y viabilizar un proyecto integral de identificación ciudadana, asegurando los recursos necesarios para financiar la totalidad del contrato respectivo. Los ponentes reiteramos la imperiosa necesidad de atender en futuro próximo la labor de actualización del censo nacional y de modernizar el sistema de identificación ciudadana, y consideramos que la Registraduría Nacional del Estado Civil puede atender compromisos inmediatos con un incremento de \$26 mm en la partida ya incluida en el PGN.

Los ponentes de Senado y Cámara estudiamos la propuesta de la Universidad Pedagógica Nacional sobre el apoyo al Instituto Superior de Pedagogía y acordamos, con el aval del Gobierno, incrementar la partida asignada a dicha Universidad.

El Congreso entiende que los recursos asignados a las Universidades Técnicas y Tecnológicas de Pereira y Quindío provienen del crédito FAD que con destino a la zona cafetera y por valor de US\$50 millones concedió el Gobierno español, pero advierte que los recursos restantes deben orientarse hacia el programa de mejoramiento del cultivo de café y la optimización de su calidad en la región afectada por el desastre (Quindío, Risaralda y norte del Valle), sin perjuicio de iniciativas adelantadas con respecto al aeropuerto de Palestina y el parque zoológico de Pereira.

... aval del Gobierno, proponemos un incremento de \$10 mm, quedando esta partida con un valor de \$30 mm.

El Congreso toma nota del compromiso del Ministerio de Hacienda con miras a fortalecer en próxima oportunidad el presupuesto del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, para el debido cumplimiento de sus funciones de protección en las diferentes entidades territoriales.

Por lo expuesto arriba y para que el proyecto de ley cumpla con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 89 de 2003 Cámara, 90 de 2003 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, por un monto de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$77.647.602.221.850) moneda legal, con las modificaciones propuestas por los ponentes y la Carta de Modificaciones presentada por el Gobierno Nacional.

Ponentes:

Comisión Tercera Cámara

César Negret Mosquera, Oscar Darío Pérez Pineda, Rafael Amador Campos, (Coordinadores); Fernando Tamayo Tamayo, José A. Mejía Gutiérrez, Jorge Luis Feris Chadid, Zulema Jattin Corrales, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jorge Casabianca Prada, Wilson Alfonso Borja Díaz, Muriel Benito-Revollo B., Eduardo Crissien B.

Comisión Cuarta Cámara

Alfonso Antonio Campo Escobar, Luis Antonio Serrano Morales, Javier Tato Alvarez Montenegro (Coordinadores); Buenaventura León León, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Carlos Arturo Quintero Marín, Juan Miguel Mejía Camargo, Luis Eduardo Vargas Moreno, Octavio Benjumea Acosta.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2003.

Autorizamos el presente informe de Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 089-03 Cámara, 090-03 Senado, presentado por los Coordinadores y Ponentes del presente proyecto.

El Presidente Comisiones Económicas de Senado y Cámara,

Alvaro Ashton Giraldo.

El Secretario Comisiones Económicas de Senado y Cámara,

Alfredo Rocha Rojas.

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE
ENSESION CONJUNTA POR LAS COMISIONES ECONOMICAS
TERCERAS Y CUARTAS DE SENADO Y CAMARA DE
REPRESENTANTES PROYECTO DE LEY NUMERO 089 DE
2003 CAMARA, 090 DE 2003 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, en la suma de setenta y seis billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos moneda legal (\$76.647.602.221.850) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2004, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	70,195,864,153,391
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	34,678,727,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	32,563,316,027,828
5. RENTAS PARAFISCALES	483,260,260,163
6. FONDOS ESPECIALES	2,470,560,865,400
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	6,451,738,068,459
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,960,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,278,395,672
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,715,889,610
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,609,096,375
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	15,638,963,989
B- RECURSOS DE CAPITAL	318,000,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,553,610,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,500,000,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,366,393,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	600,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	37,552,715,518
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,150,000,000
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000,000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,624,773,291
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,499,500,000
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	66,253,738,158
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,301,500,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	46,024,738,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,994,664,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	176,875,292,876
B- RECURSOS DE CAPITAL	180,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	82,831,553,150
B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	56,958,387,676
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,957,601,428
B- RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	141,411,420
B- RECURSOS DE CAPITAL	65,407,300
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,967,391,339
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	86,840,920,551
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,350,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	292,245,743,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,702,000,000

151900	HOSPITAL MILITAR			223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	99,626,378,000			A- INGRESOS CORRIENTES	213,875,461	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000					
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR		
	A- INGRESOS CORRIENTES	20,889,200,000			A- INGRESOS CORRIENTES	199,105,362	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	350,000,000					
170300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION			224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	149,366,000			A- INGRESOS CORRIENTES	274,470,000	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	2,514,700,000					
170500	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION			224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		
	B- RECURSOS DE CAPITAL	98,700,000			A- INGRESOS CORRIENTES	564,002,111	
171200	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION			224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI		
	B- RECURSOS DE CAPITAL	289,168,000			A- INGRESOS CORRIENTES	370,748,867	
171300	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"		
	A- INGRESOS CORRIENTES	16,581,277,000			A- INGRESOS CORRIENTES	165,058,198	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	5,420,600,000					
210300	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"		
	A- INGRESOS CORRIENTES	4,991,000,000			A- INGRESOS CORRIENTES	12,592,000	
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	8,523,500,000			A- INGRESOS CORRIENTES	256,907,115	
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE			225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO		
	A- INGRESOS CORRIENTES	4,781,035,000			A- INGRESOS CORRIENTES	242,768,676	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,238,500,000					
211100	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	1,821,258,855,000			A- INGRESOS CORRIENTES	1,053,792,146	
220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)			225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS		
	A- INGRESOS CORRIENTES	24,889,053,406			A- INGRESOS CORRIENTES	338,995,766	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000					
220300	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)			230600	FONDO DE COMUNICACIONES		
	A- INGRESOS CORRIENTES	104,866,133,656			A- INGRESOS CORRIENTES	111,432,090,000	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	31,614,448,544			B- RECURSOS DE CAPITAL	5,161,500,000	
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION		
	A- INGRESOS CORRIENTES	328,657,614			A- INGRESOS CORRIENTES	34,754,728,800	
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)				B- RECURSOS DE CAPITAL	52,132,093,200	
	A- INGRESOS CORRIENTES	121,734,267		240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
221100	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				A- INGRESOS CORRIENTES	363,143,350,000	
	A- INGRESOS CORRIENTES	2,525,394,363			B- RECURSOS DE CAPITAL	10,771,700,000	
221300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"			240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION		
	A- INGRESOS CORRIENTES	7,400,000			B- RECURSOS DE CAPITAL	310,200,000	
222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD			241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		
	A- INGRESOS CORRIENTES	23,758,976,047			A- INGRESOS CORRIENTES	271,922,100,000	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000			B- RECURSOS DE CAPITAL	9,433,400,000	
222700	COLEGIO BOYACA			241300	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO		
	A- INGRESOS CORRIENTES	785,032,893			A- INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000	
223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	1,591,553,553			A- INGRESOS CORRIENTES	566,830,900	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	233,615,763			B- RECURSOS DE CAPITAL	10,281,716,399	
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR			280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		
	A- INGRESOS CORRIENTES	973,505,504			A- INGRESOS CORRIENTES	10,006,048,427	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	39,300,000			B- RECURSOS DE CAPITAL	1,198,403,660	
223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA			280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
	A- INGRESOS CORRIENTES	637,335,007			B- RECURSOS DE CAPITAL	980,577,150	
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL			290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	A- INGRESOS CORRIENTES	1,891,936,000			A- INGRESOS CORRIENTES	221,197,600	
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER			320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM		
	A- INGRESOS CORRIENTES	839,814,308			A- INGRESOS CORRIENTES	4,702,000,000	
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO			320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL		
	A- INGRESOS CORRIENTES	515,905,237			A- INGRESOS CORRIENTES	6,650,000,000	
					B- RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000	
223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA			324000	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION		
	A- INGRESOS CORRIENTES	242,480,487			A- INGRESOS CORRIENTES	50,000,000	
					B- RECURSOS DE CAPITAL	15,285,100,000	
				324100	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
					B- RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000,000	

330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	714,724,093	
B- RECURSOS DE CAPITAL	430,000	
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	94,647,906	
330600	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,243,205,787	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000	
330700	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	62,500,000	
350200	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	41,141,700,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,700,000,000	
360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	86,576,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	47,088,000,000	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	573,362,883,000	
360300	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,032,853,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,785,637,500	
360400	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,344,029,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,017,133,000	
360500	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	33,999,139,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,122,000,000	
360600	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,596,180,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000	
360700	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,553,200,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	16,639,000,000	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,138,781,423,000	
360800	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,602,600,000	
360900	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,940,198,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,052,000,000	
370500	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	196,174,249,840	
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,282,825,545	
370600	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	89,900,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000	
370700	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	855,725,503	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,359,290,445	
III - TOTAL INGRESOS	76,647,602,221,850	

SEGUNDA PARTE

Artículo 2°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones.* Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004 una suma por valor de setenta y seis billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$76.647.602.221.850) moneda legal, según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	206,843,640,512		206,843,640,512
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			206,843,640,512		206,843,640,512

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,728,507,193		40,728,507,193
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	505,374,000,000		505,374,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	291,000,000		291,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	291,000,000		291,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	433,000,000		433,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	433,000,000		433,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	72,050,000,000		72,050,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	72,050,000,000		72,050,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	412,300,000,000		412,300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	412,300,000,000		412,300,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			546,102,507,193		546,102,507,193
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,426,342,181		16,426,342,181
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	133,800,000,000		133,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,958,362,000		10,958,362,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,800,000,000		9,800,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,158,362,000		1,158,362,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	115,671,638,000		115,671,638,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,000,000,000		1,000,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	114,671,638,000		114,671,638,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,806,000,000		5,806,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,806,000,000		5,806,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	364,000,000		364,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	364,000,000		364,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,226,342,181		150,226,342,181
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,601,154,005		25,601,154,005
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	360,659,088,609		360,659,088,609
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	76,407,278,609		76,407,278,609

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	44,035,600,000		44,035,600,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,063,078,609		4,063,078,609
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	28,308,600,000		28,308,600,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	350,000,000		350,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	150,000,000		150,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000		450,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,680,000,000		11,680,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,180,000,000		11,180,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	264,267,360,000		264,267,360,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	263,467,360,000		263,467,360,000
630		TRANSFERENCIAS	5,504,450,000		5,504,450,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,504,450,000		5,504,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			386,260,242,614		386,260,242,614
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,424,775,745	1,738,395,672	6,163,171,417
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,939,050,000	3,500,000,000	46,439,050,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,700,000,000	100,000,000	8,800,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,700,000,000	100,000,000	7,800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	23,450,000,000	1,700,000,000	25,150,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,950,000,000	1,700,000,000	19,650,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,014,050,000	1,700,000,000	4,714,050,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,014,050,000	1,700,000,000	4,714,050,000
630		TRANSFERENCIAS	7,375,000,000		7,375,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	375,000,000		375,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	400,000,000		400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,363,825,745	5,238,395,672	52,602,221,417

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,785,889,610	23,785,889,610
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,930,000,000	6,930,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		30,000,000	30,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		30,000,000	30,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		300,000,000	300,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		300,000,000	300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		700,000,000	700,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		700,000,000	700,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,600,000,000	5,600,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000	200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,400,000,000	5,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,715,889,610	30,715,889,610
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,631,453,667		14,631,453,667
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,600,000,000		15,600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,300,000,000		1,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000		1,300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,200,000,000		3,200,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,200,000,000		3,200,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,400,000,000		8,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,200,000,000		4,200,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,200,000,000		4,200,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,231,453,667		30,231,453,667
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		784,186,375	784,186,375
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,324,910,000	5,324,910,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,324,910,000	5,324,910,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,324,910,000	5,324,910,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,109,096,375	6,109,096,375
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,430,444,135	4,399,963,989	26,830,408,124
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,000,000,000	11,557,000,000	19,557,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		16,000,000	16,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,000,000	16,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		106,000,000	106,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		106,000,000	106,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		10,159,000,000	10,159,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,159,000,000	10,159,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,000,000,000	1,056,000,000	9,056,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	1,056,000,000	9,056,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		220,000,000	220,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		220,000,000	220,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,430,444,135	15,956,963,989	46,387,408,124
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,137,140,800		7,137,140,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,137,140,800		7,137,140,800
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,650,800,000	28,650,800,000
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,402,810,000	7,402,810,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		602,810,000	602,810,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		602,810,000	602,810,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		300,000,000	300,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		300,000,000	300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		500,000,000	500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,500,000,000	2,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,300,000,000	2,300,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,300,000,000	2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				36,053,610,000	36,053,610,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	165,476,330,000		165,476,330,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			165,476,330,000		165,476,330,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,966,393,000	11,966,393,000
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		13,000,000,000	13,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,901,400,000	10,901,400,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		10,901,400,000	10,901,400,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,098,600,000	2,098,600,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		2,098,600,000	2,098,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				24,966,393,000	24,966,393,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,766,083,214		2,766,083,214
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	731,500,000		731,500,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	200,000,000		200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	151,500,000		151,500,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	151,500,000		151,500,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,497,583,214		3,497,583,214
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	146,332,416,824		146,332,416,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			146,332,416,824		146,332,416,824
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,917,676,521	37,552,715,518	72,470,392,039
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	1,150,000,000	2,150,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	600,000,000	449,852,941	1,049,852,941
	1002	RELACIONES EXTERIORES	600,000,000	449,852,941	1,049,852,941
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	405,882,353	605,882,353
	1002	RELACIONES EXTERIORES	200,000,000	405,882,353	605,882,353
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000	294,264,706	494,264,706
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	294,264,706	494,264,706
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			35,917,676,521	38,702,715,518	74,620,392,039
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,456,995,988		2,456,995,988
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,456,995,988	50,000,000,000	56,456,995,988
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,336,318,562,295		4,336,318,562,295
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,289,040,437,000		1,289,040,437,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	190,912,365,000		190,912,365,000
	604	RED URBANA	190,912,365,000		190,912,365,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,500,000,000		1,500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	502,000,000		502,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	502,000,000		502,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,901,572,000		40,901,572,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,901,572,000		40,901,572,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	80,300,000,000		80,300,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,300,000,000		80,300,000,000
630		TRANSFERENCIAS	156,742,500,000		156,742,500,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	156,742,500,000		156,742,500,000
650		CAPITALIZACION	816,682,000,000		816,682,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	816,682,000,000		816,682,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,625,358,999,295		5,625,358,999,295
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,681,213,337		5,681,213,337
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000		1,800,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,481,213,337		7,481,213,337
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,512,773,291	4,512,773,291
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	585,000,000	112,000,000	697,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	220,000,000		220,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	220,000,000		220,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	365,000,000	112,000,000	477,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	365,000,000	112,000,000	477,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			585,000,000	4,624,773,291	5,209,773,291
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	288,436,291,000	24,929,700,000	313,365,991,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,008,000,000	569,800,000	9,577,800,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,515,000,000		3,515,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,515,000,000		3,515,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,493,000,000	569,800,000	6,062,800,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,493,000,000	569,800,000	6,062,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			297,444,291,000	25,499,500,000	322,943,791,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		54,853,738,158	54,853,738,158
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		13,701,500,000	13,701,500,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		10,200,000,000	10,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,200,000,000	10,200,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		600,000,000	600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,301,500,000	2,301,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,301,500,000	2,301,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				68,555,238,158	68,555,238,158
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,524,062,000		2,524,062,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,524,062,000		2,524,062,000
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	27,327,462,736,025		27,327,462,736,025
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,327,462,736,025		27,327,462,736,025
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,267,331,218,786		4,267,331,218,786
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	623,814,000,000		623,814,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	51,960,000,000		51,960,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,766,000,000		5,766,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	30,615,000,000		30,615,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	400,000,000		400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,739,000,000		3,739,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	3,000,000,000		3,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,440,000,000		8,440,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,657,000,000		45,657,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,218,000,000		7,218,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,311,000,000		9,311,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	21,600,000,000		21,600,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	528,000,000		528,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,500,000,000		6,500,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	404,859,000,000		404,859,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	217,376,000,000		217,376,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	178,164,000,000		178,164,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	2,690,000,000		2,690,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,046,000,000		5,046,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	1,583,000,000		1,583,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	115,984,000,000		115,984,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	54,038,000,000		54,038,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	55,891,000,000		55,891,000,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	1,055,000,000		1,055,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000,000		5,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,233,000,000		2,233,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	650,000,000		650,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,583,000,000		1,583,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	491,000,000		491,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	491,000,000		491,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	230,000,000		230,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	124,000,000		124,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	106,000,000		106,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,891,145,218,786		4,891,145,218,786
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	642,512,754,982	48,019,402,000	690,532,156,982
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			642,512,754,982	48,019,402,000	690,532,156,982
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		177,055,292,876	177,055,292,876
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				177,055,292,876	177,055,292,876
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		83,631,553,150	83,631,553,150
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				83,631,553,150	83,631,553,150
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		55,772,387,676	55,772,387,676
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,886,000,000	1,886,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		800,000,000	800,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		800,000,000	800,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		220,000,000	220,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		220,000,000	220,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		66,000,000	66,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		66,000,000	66,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		800,000,000	800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				57,658,387,676	57,658,387,676
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,392,601,428	20,392,601,428
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,965,000,000	4,965,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,377,000,000	3,377,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,216,000,000	2,216,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,161,000,000	1,161,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,588,000,000	1,588,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,588,000,000	1,588,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,357,601,428	25,357,601,428
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,282,024,016	206,818,720	6,488,842,736
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,629,000,000		1,629,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	626,000,000		626,000,000
103		DEFENSA CIVIL	626,000,000		626,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,003,000,000		1,003,000,000
103		DEFENSA CIVIL	1,003,000,000		1,003,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,911,024,016	206,818,720	8,117,842,736
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,650,391,339	18,650,391,339
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,460,000,000	3,460,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,139,000,000	1,139,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,139,000,000	1,139,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,321,000,000	2,321,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,321,000,000	2,321,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				22,110,391,339	22,110,391,339
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	774,348,980,945	88,190,920,551	862,539,901,496
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			774,348,980,945	88,190,920,551	862,539,901,496
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		293,947,743,000	293,947,743,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				293,947,743,000	293,947,743,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,593,380,000	98,766,378,000	109,359,758,000
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,932,000,000	1,660,000,000	10,592,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,250,000,000		3,250,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,250,000,000		3,250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,521,000,000	1,660,000,000	6,181,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,521,000,000	1,660,000,000	6,181,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,161,000,000		1,161,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,161,000,000		1,161,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,525,380,000	100,426,378,000	119,951,758,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,856,822,938,569		2,856,822,938,569
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	108,821,000,000		108,821,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,110,000,000		7,110,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,110,000,000		3,110,000,000
302		SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,110,000,000		2,110,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,110,000,000		2,110,000,000
1113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,479,000,000		6,479,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,958,000,000		4,958,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,521,000,000		1,521,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	85,122,000,000		85,122,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	75,998,000,000		75,998,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,060,000,000		3,060,000,000
608		TRANSPORTE AEREO	6,064,000,000		6,064,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,000,000,000		3,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000,000,000		5,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,965,643,938,569		2,965,643,938,569
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,320,800,000		92,320,800,000
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	116,230,000,000		116,230,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,730,000,000		5,730,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,730,000,000		5,730,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,500,000,000		5,500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,500,000,000		5,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	26,000,000,000		26,000,000,000
1106		COMERCIALIZACION	26,000,000,000		26,000,000,000
610		CREDITOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	4,000,000,000		4,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			208,550,800,000		208,550,800,000
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,247,100,000	2,397,700,000	48,644,800,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
B-		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	341,900,000		341,900,000
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,970,520,000	18,841,500,000	22,812,020,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000		350,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	350,000,000		350,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,620,520,000	18,241,500,000	21,862,020,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,620,520,000	18,241,500,000	21,862,020,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,559,520,000	21,239,200,000	71,798,720,000
SECCION: 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION					
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,876,074,000	2,664,066,000	62,540,140,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			59,876,074,000	2,664,066,000	62,540,140,000
SECCION: 1705 INSTIT					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000	659,300,000	719,300,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	60,000,000	659,300,000	719,300,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	7,116,000,000	3,596,000,000	10,712,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	7,116,000,000	3,596,000,000	10,712,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,859,400,000	22,001,877,000	103,861,277,000
SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	62,973,040,779		62,973,040,779
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	136,520,800,000		136,520,800,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
207		MINERIA	500,000,000		500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
207		MINERIA	500,000,000		500,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	60,000,000,000		60,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	75,520,800,000		75,520,800,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	75,520,800,000		75,520,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			199,493,840,779		199,493,840,779
SECCION: 2103 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,279,316,100	791,000,000	16,070,316,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,511,700,000	4,200,000,000	9,711,700,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,756,350,000	2,100,000,000	4,856,350,000
207		MINERIA	2,756,350,000	2,100,000,000	4,856,350,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,755,350,000	2,100,000,000	4,855,350,000
207		MINERIA	2,755,350,000	2,100,000,000	4,855,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,791,016,100	4,991,000,000	25,782,016,100
SECCION: 2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,523,500,000	3,523,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		926,724,000	926,724,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		926,724,000	926,724,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,244,000,000	1,244,000,000
207		MINERIA		578,000,000	578,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		666,000,000	666,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		15,000,000	15,000,000
207		MINERIA		15,000,000	15,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,814,276,000	2,814,276,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,059,000,000	1,059,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,755,276,000	1,755,276,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,523,500,000	8,523,500,000
SECCION: 2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	27,751,400,632	6,019,535,000	33,770,935,632
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20,315,000,000		20,315,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,066,400,632	6,019,535,000	54,085,935,632
SECCION: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,821,258,855,000	1,821,258,855,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,821,258,855,000	1,821,258,855,000
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,716,243,423,760		10,716,243,423,760
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	108,010,238,083		108,010,238,083
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,600,000,000		25,600,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	25,600,000,000		25,600,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	37,947,777,000		37,947,777,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,947,777,000		32,947,777,000
705		EDUCACION SUPERIOR	3,100,000,000		3,100,000,000
706		EDUCACION DE ADULTOS	1,900,000,000		1,900,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,602,636,000		1,602,636,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,602,636,000		1,602,636,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	40,859,825,083		40,859,825,083
705		EDUCACION SUPERIOR	40,859,825,083		40,859,825,083
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,824,253,661,843		10,824,253,661,843
SECCION: 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,639,053,406	18,639,053,406
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,622,500,000		4,622,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,250,000,000	7,250,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,250,000,000	7,250,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		7,250,000,000	7,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,622,500,000	25,889,053,406	30,511,553,406
SECCION: 2203 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,733,342,200	14,733,342,200
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	78,138,475,000	121,747,240,000	199,885,715,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,254,000,000	1,254,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,254,000,000	1,254,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		211,096,000	211,096,000
709		ARTE Y CULTURA		211,096,000	211,096,000
610		CREDITOS	78,138,475,000	120,282,144,000	198,420,619,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,225,000,000		5,225,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,421,200,000	1,421,200,000
705		EDUCACION SUPERIOR	72,913,475,000	118,860,944,000	191,774,419,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			78,138,475,000	136,480,582,200	214,619,057,200
SECCION: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,741,113,835	38,054,614	1,779,168,449
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	385,605,000	290,603,000	676,208,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,605,000	193,325,000	396,930,000
705		EDUCACION SUPERIOR	44,000,000	141,075,000	185,075,000
707		EDUCACION ESPECIAL	159,605,000	52,250,000	211,855,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	61,000,000	60,703,000	121,703,000
301		PREVENCION EN SALUD	45,000,000	53,190,000	98,190,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,000,000	7,513,000	23,513,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,000,000	15,675,000	105,675,000
707		EDUCACION ESPECIAL	90,000,000	15,675,000	105,675,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	31,000,000	20,900,000	51,900,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	31,000,000	20,900,000	51,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,126,718,835	328,657,614	2,455,376,449
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,265,121,902	31,740,267	2,296,862,169
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	386,650,000	89,994,000	476,644,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	320,150,000	45,789,000	365,939,000
707		EDUCACION ESPECIAL	320,150,000	45,789,000	365,939,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	38,500,000	36,755,000	75,255,000
707		EDUCACION ESPECIAL	38,500,000	36,755,000	75,255,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	28,000,000	7,450,000	35,450,000
707		EDUCACION ESPECIAL	28,000,000	7,450,000	35,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,651,771,902	121,734,267	2,773,506,169
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,629,543,757	925,394,363	6,554,938,120
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,600,000,000	1,600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,600,000,000	1,600,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,600,000,000	1,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,629,543,757	2,525,394,363	8,154,938,120
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	712,257,518	7,400,000	719,657,518
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	53,295,000		53,295,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,295,000		29,295,000
709		ARTE Y CULTURA	29,295,000		29,295,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,000,000		12,000,000
709		ARTE Y CULTURA	12,000,000		12,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,000,000		12,000,000
709		ARTE Y CULTURA	12,000,000		12,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			765,552,518	7,400,000	772,952,518
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,209,395,380	10,669,011,047	18,878,406,427
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	475,475,000	13,289,965,000	13,765,440,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,272,297,000	4,272,297,000
705		EDUCACION SUPERIOR		4,272,297,000	4,272,297,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,681,614,000	5,681,614,000
705		EDUCACION SUPERIOR		5,681,614,000	5,681,614,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	237,737,000	898,128,000	1,135,865,000
705		EDUCACION SUPERIOR	237,737,000	898,128,000	1,135,865,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	237,738,000	2,437,926,000	2,675,664,000
705		EDUCACION SUPERIOR	237,738,000	2,437,926,000	2,675,664,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,684,870,380	23,958,976,047	32,643,846,427

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,001,910,399	785,032,893	3,786,943,292
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,001,910,399	785,032,893	3,786,943,292
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	248,865,850		248,865,850
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			248,865,850		248,865,850
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,402,856,894	1,625,169,316	3,028,026,210
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		200,000,000	200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,402,856,894	1,825,169,316	3,228,026,210
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,634,612,913	1,012,805,504	2,647,418,417
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,634,612,913	1,012,805,504	2,647,418,417
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,252,481	637,335,007	1,828,587,488
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,191,252,481	637,335,007	1,828,587,488
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,825,916,608	1,355,401,485	5,181,318,093
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		536,534,515	536,534,515
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		36,534,515	36,534,515
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		36,534,515	36,534,515
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,825,916,608	1,891,936,000	5,717,852,608
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,150,818,934	839,814,308	2,990,633,242
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,150,818,934	839,814,308	2,990,633,242
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,359,078,831	515,905,237	1,874,984,068
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,359,078,831	515,905,237	1,874,984,068
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,369,684,452	242,480,487	1,612,164,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,369,684,452	242,480,487	1,612,164,939
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	650,090,378	213,875,461	863,965,839
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			650,090,378	213,875,461	863,965,839

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,273,259,462	199,105,362	1,472,364,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,273,259,462	199,105,362	1,472,364,824
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,380,876,516	274,470,000	1,655,346,516
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,380,876,516	274,470,000	1,655,346,516
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,302,158,256	564,002,111	3,866,160,367
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,302,158,256	564,002,111	3,866,160,367
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,710,883,579	370,748,867	2,081,632,446
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,710,883,579	370,748,867	2,081,632,446
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,054,225,754	165,058,198	1,219,283,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,054,225,754	165,058,198	1,219,283,952
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,031,109,147	12,592,000	1,043,701,147
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,031,109,147	12,592,000	1,043,701,147
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	947,872,952	126,907,115	1,074,780,067
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	71,060,000	130,000,000	201,060,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	71,060,000	130,000,000	201,060,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	87,556,000	112,556,000
709		ARTE Y CULTURA	46,060,000	42,444,000	88,504,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,018,932,952	256,907,115	1,275,840,067
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,999,685	242,768,676	1,338,768,361
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,095,999,685	242,768,676	1,338,768,361
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,225,616,329	1,053,792,146	2,279,408,475
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,225,616,329	1,053,792,146	2,279,408,475
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,911,957,554	338,995,766	2,250,953,320
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,911,957,554	338,995,766	2,250,953,320
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,250,800,000		17,250,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	522,000,000		522,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	152,000,000		152,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	152,000,000		152,000,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,107,700,000	4,107,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		112,485,890,000	112,485,890,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		80,877,260,000	80,877,260,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		80,877,260,000	80,877,260,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,600,920,000	7,600,920,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,600,920,000	7,600,920,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,481,730,000	1,481,730,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,481,730,000	1,481,730,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		382,080,000	382,080,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		382,080,000	382,080,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		22,143,900,000	22,143,900,000
401		CORREO		6,143,900,000	6,143,900,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,000,000,000	16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				116,593,590,000	116,593,590,000
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		86,886,822,000	86,886,822,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				86,886,822,000	86,886,822,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	131,035,700,000		131,035,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,269,000,000		4,269,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	325,000,000		325,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	325,000,000		325,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000		150,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,344,000,000		3,344,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,344,000,000		3,344,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			135,304,700,000		135,304,700,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,910,600,000	7,779,800,000	44,690,400,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	399,549,100,000		399,549,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	227,808,490,000	366,135,250,000	593,943,740,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	78,690,980,000	5,539,160,000	84,230,140,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,134,410,000	4,539,160,000	30,673,570,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	51,556,570,000	1,000,000,000	52,556,570,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	143,669,510,000	278,957,370,000	422,626,880,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	31,623,150,000	59,325,000,000	90,948,150,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	106,254,870,000	167,596,270,000	273,851,140,000
602		RED SECUNDARIA		52,036,100,000	52,036,100,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	791,490,000		791,490,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	5,000,000,000		5,000,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000	500,000,000	650,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000	500,000,000	650,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		800,000,000	800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	17,535,260,000	17,735,260,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	17,535,260,000	17,735,260,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,229,930,000	4,229,930,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,229,930,000	4,229,930,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,099,000,000	1,114,100,000	2,213,100,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,099,000,000	1,114,100,000	2,213,100,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		300,000,000	300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,999,000,000	57,159,430,000	59,158,430,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,999,000,000	57,159,430,000	59,158,430,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			664,268,190,000	373,915,050,000	1,038,183,240,000
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,056,300,000	310,200,000	9,366,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,056,300,000	310,200,000	9,366,500,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		157,514,200,000	157,514,200,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3,754,300,000	3,754,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		120,087,000,000	120,087,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		13,547,000,000	13,547,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		13,547,000,000	13,547,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		32,817,000,000	32,817,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		32,817,000,000	32,817,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		674,000,000	674,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		674,000,000	674,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		500,000,000	500,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		500,000,000	500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		45,611,000,000	45,611,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		45,611,000,000	45,611,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,158,000,000	20,158,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		20,158,000,000	20,158,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,100,000,000	1,100,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,100,000,000	1,100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,180,000,000	3,180,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		3,180,000,000	3,180,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				281,355,500,000	281,355,500,000
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,000,000,000	7,000,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,584,600,000		2,584,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	94,700,000,000		94,700,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	94,700,000,000		94,700,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,500,000,000		7,500,000,000
605		TRANSPORTE FERREO	87,200,000,000		87,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			97,284,600,000	7,000,000,000	104,284,600,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	167,738,570,540		167,738,570,540
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	11,832,730,001		11,832,730,001
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	807,600,000		807,600,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	807,600,000		807,600,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	629,958,560		629,958,560
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	629,958,560		629,958,560
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,650,650,832		5,650,650,832
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,650,650,832		5,650,650,832
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,744,520,609		4,744,520,609
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,744,520,609		4,744,520,609
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			179,571,300,541		179,571,300,541
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,214,515,147		43,214,515,147
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	690,420,000		690,420,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	690,420,000		690,420,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	690,420,000		690,420,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,904,935,147		43,904,935,147
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	138,845,273,749		138,845,273,749
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,500,000,000		6,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,350,000,000		6,350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,350,000,000		6,350,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			145,345,273,749		145,345,273,749
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,395,152,519	10,848,547,299	25,243,699,818
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,395,152,519	10,848,547,299	25,243,699,818
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	748,308,160,000		748,308,160,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	47,616,840,000		47,616,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,600,000,000		8,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,600,000,000		8,600,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,484,990,000		6,484,990,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,484,990,000		6,484,990,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,887,000,000		16,887,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16,887,000,000		16,887,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,403,250,000		5,403,250,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,403,250,000		5,403,250,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,141,600,000		9,141,600,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,141,600,000		9,141,600,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000		100,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			795,925,000,000		795,925,000,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	106,805,253,911		106,805,253,911
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000,000		10,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,805,253,911		116,805,253,911
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,172,503,100	10,172,503,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,031,948,987	1,031,948,987
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,031,948,987	1,031,948,987
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,031,948,987	1,031,948,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,204,452,087	11,204,452,087
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,089,876,292	980,577,150	3,070,453,442
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,089,876,292	980,577,150	3,070,453,442
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	619,816,557,700		619,816,557,700
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	27,889,670,000		27,889,670,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,989,670,000		13,989,670,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	13,989,670,000		13,989,670,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,000,000,000		6,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,400,000,000		1,400,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,000,000		1,400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,800,000,000		3,800,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,800,000,000		3,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			647,706,227,700		647,706,227,700
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,011,323,571	221,197,600	44,232,521,171
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,907,600,000		4,907,600,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,894,000,000		1,894,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,894,000,000		1,894,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	731,000,000		731,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	731,000,000		731,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	152,600,000		152,600,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	152,600,000		152,600,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	830,000,000		830,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	830,000,000		830,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,918,923,571	221,197,600	49,140,121,171
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	53,059,993,715		53,059,993,715
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	68,792,800,478		68,792,800,478
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,493,000,000		30,493,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	15,493,000,000		15,493,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	15,000,000,000		15,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,820,000,000		5,820,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	720,000,000		720,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	5,100,000,000		5,100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000		1,100,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000,000		50,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	850,000,000		850,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,330,000,000		3,330,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,660,000,000		1,660,000,000
901		CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
902		MANEJO	240,000,000		240,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	240,000,000		240,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	485,000,000		485,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	193,000,000		193,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	292,000,000		292,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,640,000,000		1,640,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
902		MANEJO	200,000,000		200,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,190,000,000		1,190,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,724,800,478		10,724,800,478
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,298,000,000		5,298,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,525,000,000		2,525,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,901,800,478		2,901,800,478
610		CREDITOS	1,500,000,000		1,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	350,000,000		350,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			121,852,794,193		121,852,794,193
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,057,246,156		21,057,246,156
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,700,000,000	4,702,000,000	6,402,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,702,000,000	2,702,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,702,000,000	2,702,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000	500,000,000	1,200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000	500,000,000	1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,757,246,156	4,702,000,000	27,459,246,156

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,800,000,000	6,800,000,000	13,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,800,000,000		6,800,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,800,000,000		6,800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,800,000,000	6,800,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,800,000,000	5,800,000,000
902		MANEJO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,800,000,000	6,800,000,000	13,600,000,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	107,756,881		107,756,881
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			107,756,881		107,756,881
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,586,674,939		2,586,674,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,586,674,939		2,586,674,939
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,873,684,831		1,873,684,831
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
901		CONSERVACION	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	70,000,000		70,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,023,684,831		2,023,684,831
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,702,879,980		1,702,879,980
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,702,879,980		1,702,879,980
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	907,790,900		907,790,900
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,107,790,900		1,107,790,900
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	991,220,855		991,220,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			991,220,855		991,220,855
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,241,862,444		1,241,862,444
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,241,862,444		1,241,862,444

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	926,265,165		926,265,165
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			926,265,165		926,265,165
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,424,678,837		1,424,678,837
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,424,678,837		1,424,678,837
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,654,790		1,487,654,790
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,637,654,790		1,637,654,790
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,664,136,299		2,664,136,299
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,664,136,299		2,664,136,299
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,783,199,151		1,783,199,151
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,783,199,151		1,783,199,151
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,286,760,837		1,286,760,837
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,436,760,837		1,436,760,837
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,253,000,034		1,253,000,034
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,000
901		CONSERVACION	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,453,000,034		1,453,000,034
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,213,510,944		1,213,510,944
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,206,727,153		1,206,727,153
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,000,000		140,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,406,727,153		1,406,727,153
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,180,452,381		1,180,452,381
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,000,000		160,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
902		MANEJO	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,430,452,381		1,430,452,381
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,045,425,716		1,045,425,716
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,045,425,716		1,045,425,716
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,143,116,267		1,143,116,267
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,293,116,267		1,293,116,267
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,127,437,020		1,127,437,020
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,127,437,020		1,127,437,020
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,237,767,913		1,237,767,913
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,237,767,913		1,237,767,913

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,183,802		984,183,802
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			984,183,802		984,183,802
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,094,269,503		1,094,269,503
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,094,269,503		1,094,269,503
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,060,865,324		1,060,865,324
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,060,865,324		1,060,865,324
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	998,184,955		998,184,955
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			998,184,955		998,184,955
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,137,760,855		1,137,760,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,137,760,855		1,137,760,855
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,633,449		1,071,633,449
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,321,633,449		1,321,633,449
SECCION: 3240					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,784,768,621	15,333,600,000	26,118,368,621
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,500,000	1,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,784,768,621	15,335,100,000	26,119,868,621
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	120,581,000,000	10,000,000,000	130,581,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	581,000,000		581,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	581,000,000		581,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			120,581,000,000	10,000,000,000	130,581,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49,141,642,374		49,141,642,374
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,462,150,000		5,462,150,000
709		ARTE Y CULTURA	5,462,150,000		5,462,150,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,630,000,000		3,630,000,000
709		ARTE Y CULTURA	3,630,000,000		3,630,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000		2,600,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,600,000,000		2,600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,200,000,000		1,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
650		CAPITALIZACION	5,907,850,000		5,907,850,000
709		ARTE Y CULTURA	5,907,850,000		5,907,850,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,141,642,374		69,141,642,374
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,725,602,343	253,584,093	2,979,186,436
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	418,004,000	461,570,000	879,574,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,224,000		70,224,000
709		ARTE Y CULTURA	70,224,000		70,224,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,180,000	27,800,000	52,980,000
709		ARTE Y CULTURA	25,180,000	27,800,000	52,980,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	125,430,000	138,520,000	263,950,000
709		ARTE Y CULTURA	125,430,000	138,520,000	263,950,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	134,980,000	191,120,000	326,100,000
709		ARTE Y CULTURA	134,980,000	191,120,000	326,100,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	22,670,000	60,490,000	83,160,000
709		ARTE Y CULTURA	22,670,000	60,490,000	83,160,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	39,520,000	43,640,000	83,160,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,520,000	43,640,000	83,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,143,606,343	715,154,093	3,858,760,436
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,687,750,576	94,647,906	2,782,398,482
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	522,500,000		522,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
709		ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	82,000,000		82,000,000
709		ARTE Y CULTURA	82,000,000		82,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,000,000		90,000,000
709		ARTE Y CULTURA	90,000,000		90,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,500,000		200,500,000
709		ARTE Y CULTURA	200,500,000		200,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,210,250,576	94,647,906	3,304,898,482

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,577,895,187	1,511,865,831	8,089,761,018
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		58,760,000,000	7,737,339,956	66,497,339,956
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,451,000,000	1,849,650,000	44,300,650,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	42,451,000,000	1,849,650,000	44,300,650,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	616,500,000	816,500,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000	616,500,000	816,500,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	177,755,000	477,755,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	300,000,000	177,755,000	477,755,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15,659,000,000	5,093,434,956	20,752,434,956
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	15,659,000,000	5,093,434,956	20,752,434,956
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,337,895,187	9,249,205,787	74,587,100,974
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,503,627,388	62,500,000	2,566,127,388
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		836,000,000		836,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	156,750,000		156,750,000
709		ARTE Y CULTURA	156,750,000		156,750,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	240,350,000		240,350,000
709		ARTE Y CULTURA	240,350,000		240,350,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	438,900,000		438,900,000
709		ARTE Y CULTURA	438,900,000		438,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,339,627,388	62,500,000	3,402,127,388
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,308,520,763		9,308,520,763
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		900,000,000		900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	421,377,345		421,377,345
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	421,377,345		421,377,345
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	63,665,065		63,665,065
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63,665,065		63,665,065
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	314,957,590		314,957,590
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	314,957,590		314,957,590
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,208,520,763		10,208,520,763
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		108,386,343,000		108,386,343,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		21,076,950,000		21,076,950,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,173,000,000		1,173,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,173,000,000		1,173,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	859,950,000		859,950,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	859,950,000		859,950,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	545,000,000		545,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	545,000,000		545,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	430,000,000		430,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	400,000,000		400,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	30,000,000		30,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,018,000,000		2,018,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
202		PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	348,000,000		348,000,000
204		COMERCIO INTERNO	170,000,000		170,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	600,000,000		600,000,000
206		TURISMO	600,000,000		600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	440,000,000		440,000,000
202		PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	140,000,000		140,000,000
204		COMERCIO INTERNO	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,400,000,000		2,400,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	2,400,000,000		2,400,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,000,000		10,000,000
206		TURISMO	10,000,000		10,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
610		CREDITOS	12,901,000,000		12,901,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12,901,000,000		12,901,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			129,463,293,000		129,463,293,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		39,999,700,000		39,999,700,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		4,842,000,000		4,842,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,937,000,000		3,937,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,937,000,000		3,937,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	149,000,000		149,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	149,000,000		149,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	756,000,000		756,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	756,000,000		756,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,841,700,000		44,841,700,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,271,545,716,192		8,271,545,716,192
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,431,443,650,427		1,431,443,650,427
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000		800,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	800,000,000		800,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,124,600,000		6,124,600,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,225,000,000		5,225,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	899,600,000		899,600,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	107,764,500,000		107,764,500,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,136,000,000		6,136,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	101,628,500,000		101,628,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,727,900,000		8,727,900,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,119,400,000		5,119,400,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,258,500,000		2,258,500,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,350,000,000		1,350,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000		2,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,800,000,000		1,800,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,502,880,000		12,502,880,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,302,880,000		12,302,880,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	200,000,000		200,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	201,734,520,000		201,734,520,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	201,734,520,000		201,734,520,000
630		TRANSFERENCIAS	1,091,289,250,427		1,091,289,250,427
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,070,894,590,427		1,070,894,590,427
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	20,394,660,000		20,394,660,000
OTAL PRESUPUESTO SECCION			9,702,989,366,619		9,702,989,366,619
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		61,519,253,000	61,519,253,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		258,800,000	258,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		645,248,830,000	645,248,830,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		437,917,333,000	437,917,333,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		427,821,201,000	427,821,201,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		10,096,132,000	10,096,132,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		66,992,202,000	66,992,202,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		66,992,202,000	66,992,202,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		86,965,427,000	86,965,427,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		86,965,427,000	86,965,427,000
	610	CREDITOS		20,873,868,000	20,873,868,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		20,873,868,000	20,873,868,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		32,500,000,000	32,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		32,500,000,000	32,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				707,026,883,000	707,026,883,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	176,730,289,000	14,818,490,500	191,548,779,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			176,730,289,000	14,818,490,500	191,548,779,500
SECCION: 3604					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,968,652,000	11,968,652,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,392,510,000	9,392,510,000
	640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,392,510,000	9,392,510,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,392,510,000	9,392,510,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				21,361,162,000	21,361,162,000
SECCION: 3605					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	251,857,128,000	35,121,139,000	286,978,267,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			251,857,128,000	35,121,139,000	286,978,267,000
SECCION: 3606					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,168,200,000	739,300,000	8,907,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,657,260,000	906,880,000	5,564,140,000
	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	872,000,000	380,000,000	1,252,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	872,000,000	380,000,000	1,252,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	280,000,000	80,000,000	360,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	280,000,000	80,000,000	360,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,542,000,000	263,000,000	1,805,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,542,000,000	263,000,000	1,805,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,833,000,000	167,000,000	2,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,833,000,000	167,000,000	2,000,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,260,000	16,880,000	147,140,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	130,260,000	16,880,000	147,140,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,825,460,000	1,646,180,000	14,471,640,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		132,204,980,000	132,204,980,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,394,000,000	1,032,768,643,000	1,042,162,643,000
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		13,000,000,000	13,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		13,000,000,000	13,000,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,700,000,000	6,700,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,700,000,000	6,700,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		13,000,000,000	13,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		13,000,000,000	13,000,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,394,000,000	996,986,643,000	1,006,380,643,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	9,394,000,000	996,986,643,000	1,006,380,643,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,582,000,000	1,582,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,582,000,000	1,582,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,394,000,000	1,164,973,623,000	1,174,367,623,000
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,102,600,000	9,102,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,881,000,000	500,000,000	2,381,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	850,000,000		850,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000		850,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	350,000,000		350,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	350,000,000		350,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	381,000,000	500,000,000	881,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	381,000,000	500,000,000	881,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,881,000,000	9,602,600,000	11,483,600,000
SECCION: 3609					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,420,000,000	4,420,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,572,198,000	9,572,198,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,206,000,000	1,206,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,206,000,000	1,206,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,357,479,000	2,357,479,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,357,479,000	2,357,479,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		511,013,000	511,013,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		511,013,000	511,013,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		272,298,000	272,298,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		272,298,000	272,298,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		941,245,000	941,245,000
	301	PREVENCION EN SALUD		941,245,000	941,245,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,284,163,000	4,284,163,000
	301	PREVENCION EN SALUD		4,284,163,000	4,284,163,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,992,198,000	13,992,198,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	112,235,092,094		112,235,092,094
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,872,900,000		20,872,900,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,278,080,000		2,278,080,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,495,630,000		1,495,630,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	782,450,000		782,450,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	103,770,000		103,770,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	103,770,000		103,770,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,891,050,000		7,891,050,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,518,150,000		1,518,150,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,372,900,000		6,372,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,107,992,094		133,107,992,094
SECCION: 3702					
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,169,146,633		1,169,146,633
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,169,146,633		1,169,146,633
SECCION: 3703					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,079,731,647		1,079,731,647
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,079,731,647		1,079,731,647
SECCION: 3704					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,348,535,975		1,348,535,975
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,800,000,000		4,800,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,800,000,000		4,800,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	4,800,000,000		4,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,148,535,975		6,148,535,975
SECCION: 3705					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		100,457,075,385	100,457,075,385
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		103,000,000,000	103,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		609,000,000	609,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		609,000,000	609,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		22,750,000,000	22,750,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		22,750,000,000	22,750,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,641,000,000	2,641,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,641,000,000	2,641,000,000
630		TRANSFERENCIAS		77,000,000,000	77,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		77,000,000,000	77,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				203,457,075,385	203,457,075,385
SECCION: 3706					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	400,762,551,430	539,900,000	401,302,451,430
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,742,650,000		3,742,650,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	776,000,000		776,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	776,000,000		776,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,650,000		1,200,650,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,200,650,000		1,200,650,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	706,000,000		706,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	706,000,000		706,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	660,000,000		660,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	660,000,000		660,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			404,505,201,430	539,900,000	405,045,101,430
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,874,938,331	7,215,015,948	11,089,954,279
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000		700,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	340,000,000		340,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	340,000,000		340,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	360,000,000		360,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	360,000,000		360,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,574,938,331	7,215,015,948	11,789,954,279
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			70,195,864,153,391	6,451,738,068,459	76,647,602,221,850

Artículo 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) moneda legal, con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$77.647.602.221.850) moneda legal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	130,325,000,000		130,325,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	130,325,000,000		130,325,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,325,000,000		130,325,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			130,325,000,000		130,325,000,000
SECCION: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	11,500,000,000		11,500,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,500,000,000		11,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,500,000,000		11,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,500,000,000		11,500,000,000
SECCION: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	72,810,000,000		72,810,000,000
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,810,000,000		72,810,000,000
	604	RED URBANA	72,810,000,000		72,810,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			72,810,000,000		72,810,000,000
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	191,800,000,000		191,800,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,148,000,000		23,148,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,148,000,000		23,148,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	23,148,000,000		23,148,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			214,948,000,000		214,948,000,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,200,000,000		58,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,200,000,000		58,200,000,000
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	38,700,000,000		38,700,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,000,000,000		10,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	700,000,000		700,000,000
	610	CREDITOS	20,000,000,000		20,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	8,000,000,000		8,000,000,000
	902	MANEJO	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,700,000,000		38,700,000,000
SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	175,000,000,000		175,000,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	175,000,000,000		175,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	175,000,000,000		175,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			175,000,000,000		175,000,000,000
SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000,000		50,000,000,000
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000,000		50,000,000,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 2413 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	63,200,000,000		63,200,000,000
	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	63,200,000,000		63,200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	63,200,000,000		63,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,200,000,000		63,200,000,000
SECCION: 3601 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	120,000,000,000		120,000,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,000,000,000		60,000,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	60,000,000,000		60,000,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	60,000,000,000		60,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			180,000,000,000		180,000,000,000
SECCION: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,317,000,000		1,317,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,317,000,000		1,317,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,317,000,000		1,317,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,317,000,000		1,317,000,000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			1,000,000,000,000		1,000,000,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) moneda legal, si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE

Disposiciones generales

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 6°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 7°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase “B” con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 8°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 9°. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2005.

Artículo 10. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 11. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidas con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 12. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la

Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el período de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 13. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 14. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección General del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección General del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 15. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 16. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 17. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección General del Tesoro Nacional.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 18. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 19. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 20. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2004. Por medio

de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 21. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional–, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 22. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 23. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 24. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, “DAS”.

Artículo 25. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se

harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 26. Los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC aprobado.

Artículo 27. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

En el evento en que la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías contenidos en la presente Ley del Presupuesto, no fueren concordantes con el texto constitucional vigente en el momento en que se expida el decreto de liquidación, estas partidas se ajustarán a las disposiciones constitucionales aplicables, y a las normas legales que las desarrollen, en especial a lo previsto en la Ley 141 de 1994 y en la Ley 756 de 2002, ajuste que se realizará en dicho decreto.

Artículo 28. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004.

Artículo 29. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 30. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 31. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los

Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 32. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2004 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 33. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 ó aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 34. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán reintegrar, dentro del primer trimestre de 2004, a la Dirección General del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2002 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 35. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2003, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2004 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas

presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2004.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 36. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2003, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2003 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2004 expirarán sin excepción. En consecuencia, deberán ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2004, deberán ser reintegrados por estas a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 20 de enero de 2004. Los mismos funcionarios reintegrarán los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 20 de enero de 2005.

Artículo 37. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 38. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 39. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 40. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo, para lo cual el solicitante deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Artículo 41. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 42. Los órganos a que se refiere el artículo 6° de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 43. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 44. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2003, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2004.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 45. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 46. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del sector salud, y para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrán emitir los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. La emisión de los bonos o títulos de que trata este artículo, no implica operación presupuestal alguna y sólo deberán presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 47. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2004 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 48. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 49. La Nación podrá aportar a la Administración Postal Nacional los recursos necesarios, para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como el servicio de telegrafía prestado por esta de manera directa, o a través de otras empresas, a la Rama Judicial.

Para el servicio de telegrafía, las entidades partícipes expedirán los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores y procederán a realizar los respectivos ajustes contables, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 50. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento

Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal “Gaula” a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 51. Para la vigencia fiscal de 2004 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que trata el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 52. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 53. Los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2004, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 54. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 55. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

La Nación – Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal de 2004, hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las zonas no interconectadas, con los recursos de que trata el artículo 82 de la Ley 633 de 2000.

Artículo 56. La Agencia Nacional de Hidrocarburos en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1760 de 2003, reflejará en su presupuesto las regalías de que trata el artículo 5° de dicho decreto.

Artículo 57. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se

podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 58. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, podrán ser ejecutados directamente por el Instituto Nacional de Vías, o mediante convenios con las entidades territoriales. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales, en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

Artículo 59. El gobierno nacional podrá, prioritariamente, adicionar el gasto de vivienda de interés social, si durante la vigencia fiscal de 2004 se presentan las siguientes condiciones: a) que el monto de las utilidades de 2003 que el Banco de la Republica debe transferir a la Nación, sea superior al estimado en la presente ley, y b) que el resultado del balance cuasi fiscal del Banco de la República en 2004 sea superior al previsto en el balance del sector público consolidado que se estima al cierre de 2004. Para tales efectos, el Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley para adicionar dichos recursos.

Artículo 60. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbanos y rurales, se adjudicarán siempre a través de convocatorias públicas, conforme lo establece la Ley 546 de 1999.

Artículo 61. El Gobierno Nacional, conforme al compromiso adquirido con el Distrito Capital de Bogotá, D.C., para la financiación de la Avenida Longitudinal de Occidente, expedirá las vigencias futuras correspondientes que permitan la continuidad de la obra.

Artículo 62. Los jefes de los órganos o sus delegados territoriales que conforman el Presupuesto General de la Nación, atenderán en forma prioritaria el pago de los servicios públicos y los impuestos territoriales. El incumplimiento de la presente disposición es causal de mala conducta.

Artículo 63. El cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 1993, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que estas últimas tienen con los docentes y administrativos por concepto de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

Artículo 64. Los excedentes del Sistema General de Participaciones para Educación, se destinarán en su totalidad para programas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en los términos del artículo 88 del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 65. En el Presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, modifícase la leyenda de la partida contenida en el literal c), programa 111, subprograma 1101, subproyecto 1, así: ANALISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS ARIARI, META, TRIANGULO DEL SUR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PREVIO CONCEPTO D.N.P.

Artículo 66. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2003.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, aprobado en Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes.

El Presidente Comisiones Económicas,

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

El Secretario General Comisiones Económicas,

Alfredo E. Rocha Rojas.

CARTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 089 DE 2003 (CAMARA) Y 090 DE 2003 (SENADO)

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

Bogotá, D. C.,...

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7ª calles 8 y 9

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Carta de modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.*

Honorable Presidente:

De manera atenta les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$77.647.602.221.850) moneda legal.

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital, previstas en el artículo 1°, modifican la composición de los ingresos de la Nación y de los establecimientos públicos, sin cambiar el monto total de los ingresos por valor de setenta y seis billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$76.647.602.221.850) moneda legal.

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	(\$13.416.800.000)
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$13.416.800.000
III. MODIFICACION NETA	\$0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se propone realizar modificaciones a la composición del presupuesto de gastos entre los artículos 2° y 3° sin cambiar los montos de cada uno de estos artículos, así:

B.1 MODIFICACIONES AL ARTICULO 2°:

B.1.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES	\$20.055.000.000
Inversión	\$20.055.000.000
REDUCCIONES	(\$20.055.000.000)
Funcionamiento	(\$20.055.000.000)

B.2 MODIFICACIONES AL ARTICULO 3°:

B.2.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES	\$20.055.000.000
Funcionamiento	\$20.055.000.000

REDUCCIONES (\$20.055.000.000)
Inversión (\$20.055.000.000)

B.3 TRASLADOS DENTRO DE LOS ARTICULOS 2º Y 3º:
Igualmente, se someten a su aprobación unos traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión contenidos en los artículos 2º y 3º del proyecto de ley de presupuesto por valor de \$996.810.167.557 y \$33.976.000.000, respectivamente, con el objeto de dejar debidamente ubicadas e identificadas las partidas de gasto.

El detalle de las operaciones presupuestales relacionadas anteriormente se presentan en el documento anexo.

C. DISPOSICIONES GENERALES
C.1 Modificar el texto del artículo 58 aprobado al cierre del primer debate:
El artículo 58 quedará así: Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, y los aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 812 de 2003 podrán ser ejecutados directamente por las entidades especializadas del sector transporte, o mediante convenios con las entidades territoriales. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

C.2 Incluir en el texto de las disposiciones generales los siguientes artículos:
Artículo nuevo. El Incoder o la entidad nacional competente, deberá incluir en el contrato para el desarrollo del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, mediante los procedimientos legales correspondientes, los recursos que por la venta de las acciones de Carbocol deben ser invertidos en el departamento de La Guajira, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, y los recursos que ha entregado y se ha obligado a entregar el departamento de La Guajira, en virtud del convenio interadministrativo celebrado por el INAT cedido al Incoder, para la financiación del mencionado proyecto.

Se autoriza a la Nación, para que, previa la celebración de conciliación prejudicial, a través de la autoridad competente, apruebe las vigencias futuras necesarias para garantizar la ejecución del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, incluyendo los recursos a que se refiere el presente artículo, todo lo cual no implica legalizar hechos cumplidos.

Artículo nuevo. Con el fin de continuar con la política del Programa de Renovación de la Administración Pública, derógase el artículo 14 de la Ley 368 de 1997.

Artículo nuevo. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo nuevo. Corregir el nombre de la Sección presupuestal 3604- Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, agregando el texto “En Liquidación”, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2398 del 25 de agosto de 2003.

Cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: 30 folios.

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
MODIFICACIONES NETAS AL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004

CONCEPTO		VALOR
I -	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	(13.416.800,000)
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	(49.141.800.000)
6	FONDOS ESPECIALES	35.725.000.000
II -	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13.416.800.000
020900	AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000,000
110200	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
110300	AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	(50,000,000,000)
130900	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(497,745,980)
B-	RECURSOS DE CAPITAL	497,745,980
131100	SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(5,370,000,000)
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,370,000,000
150300	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	22,046,000,000
150400	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(14,000,000,000)
A-	INGRESOS CORRIENTES	5,000,000,000
150500	FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(3,700,000,000)
150600	FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(1,500,000,000)
151100	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(9,169,200,000)
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(4,800,000,000)
224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	40,000,000
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	(500,000,000)
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
ADICIONES DE INVERSION			20,055,000,000		20,055,000,000
610		CREDITOS	20,055,000,000		20,055,000,000
610	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL ADICIONES			20,055,000,000		20,055,000,000
REDUCCIONES AL ARTICULO 2° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL REDUCCIONES			20,055,000,000		20,055,000,000
CONTRACREDITOS AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	10,000,000,000		10,000,000,000
PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO					
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,385,638,000		3,385,638,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,385,638,000		3,385,638,000
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,385,638,000		3,385,638,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,385,638,000		3,385,638,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			256,430,000,000		256,430,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000		150,000,000
310	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
410	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,080,000,000		6,080,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,080,000,000		6,080,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000,000		250,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000,000		250,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			256,430,000,000		256,430,000,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,000,000,000	1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				1,000,000,000	1,000,000,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DANSOCIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
510	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			200,000,000		200,000,000
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,456,995,988		2,456,995,988
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			6,456,995,988	50,000,000,000	56,456,995,988
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			15,125,000,000		15,125,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			16,125,000,000		16,125,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			16,000,000,000		16,000,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			165,525,200,000		165,525,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,294,000,000		18,294,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,826,000,000		1,826,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,715,000,000		6,715,000,000
111	607	TRANSPORTE MARITIMO	1,313,000,000		1,313,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,440,000,000		8,440,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,000,000		53,000,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	53,000,000		53,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRA-ESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,388,000,000		23,388,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,118,000,000		2,118,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	53,000,000		53,000,000
113	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	21,000,000,000		21,000,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	28,000,000		28,000,000
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	189,000,000		189,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
121	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRA-ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
123	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	110,938,200,000		110,938,200,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	47,470,200,000		47,470,200,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	61,449,000,000		61,449,000,000
211	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	140,000,000		140,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	296,000,000		296,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	1,583,000,000		1,583,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,763,000,000		9,763,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,023,000,000		2,023,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,685,000,000		1,685,000,000
212	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	1,055,000,000		1,055,000,000
212	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000,000		5,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,583,000,000		1,583,000,000
221	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000		500,000,000
221	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,083,000,000		1,083,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26,000,000		26,000,000
222	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	26,000,000		26,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	230,000,000		230,000,000
310	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	124,000,000		124,000,000
310	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	106,000,000		106,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
410	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	350,000,000		350,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			181,525,200,000		181,525,200,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			12,876,800,000		12,876,800,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			12,876,800,000		12,876,800,000
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				9,000,000,000	9,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				9,000,000,000	9,000,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				3,700,000,000	3,700,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				3,700,000,000	3,700,000,000
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				1,500,000,000	1,500,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				29,000,000	29,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		20,000,000	20,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000	5,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		5,000,000	5,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,000,000	4,000,000
121	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000	4,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				1,529,000,000	1,529,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				536,000,000	536,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				3,804,000,000	3,804,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,216,000,000	2,216,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,216,000,000	2,216,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,588,000,000	1,588,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,588,000,000	1,588,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				4,340,000,000	4,340,000,000
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,191,800,000		1,191,800,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	332,600,000		332,600,000
111	103	DEFENSA CIVIL	332,600,000		332,600,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	859,200,000		859,200,000
211	103	DEFENSA CIVIL	859,200,000		859,200,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				1,191,800,000	1,191,800,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				121,000,000	121,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		121,000,000	121,000,000
640	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		121,000,000	121,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				121,000,000	121,000,000
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				9,169,200,000	9,169,200,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				9,169,200,000	9,169,200,000
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				4,800,000,000	4,800,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				4,800,000,000	4,800,000,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,980,600,000		3,980,600,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,421,000,000		1,421,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,421,000,000		1,421,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	59,600,000		59,600,000
212	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	59,600,000		59,600,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				3,980,600,000	3,980,600,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			52,800,000,000		52,800,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,110,000,000		1,110,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,110,000,000		1,110,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,000,000		110,000,000
112	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	110,000,000		110,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,158,000,000		2,158,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,158,000,000		2,158,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	46,422,000,000		46,422,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	44,998,000,000		44,998,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	160,000,000		160,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	1,264,000,000		1,264,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			52,800,000,000		52,800,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			9,000,000,000		9,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,000,000,000		9,000,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	9,000,000,000		9,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			9,000,000,000		9,000,000,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR, INGEOMINAS					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,156,350,000	1,100,000,000	2,256,350,000
410	207	MINERIA	1,156,350,000	1,100,000,000	2,256,350,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,155,350,000	2,100,000,000	3,255,350,000
430	207	MINERIA	1,155,350,000	2,100,000,000	3,255,350,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, UPME					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				935,572,624	935,572,624
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		237,508,825	237,508,825
310	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		237,508,825	237,508,825
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		165,030,947	165,030,947
410	207	MINERIA		78,000,000	78,000,000
410	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		87,030,947	87,030,947
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		533,032,852	533,032,852
520	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		32,768,746	32,768,746
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,264,106	500,264,106
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				935,572,624	935,572,624
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ANH					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				17,299,000,000	17,299,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				17,299,000,000	17,299,000,000
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				531,108,230	531,108,230
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		531,108,230	531,108,230
211	705	EDUCACION SUPERIOR		531,108,230	531,108,230
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				531,108,230	531,108,230
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				96,534,515	96,534,515
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		36,534,515	36,534,515
113	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		36,534,515	36,534,515
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		60,000,000	60,000,000
211	705	EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				96,534,515	96,534,515
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				8,000,000,000	8,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		8,000,000,000	8,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,000,000,000	8,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				8,000,000,000	8,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000	42,712,940,000	43,712,940,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	12,405,700,000	13,405,700,000
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	1,000,000,000	7,041,800,000	8,041,800,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	602	RED SECUNDARIA		5,363,900,000	5,363,900,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		614,100,000	614,100,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		614,100,000	614,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION		29,693,140,000	29,693,140,000
		INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		29,693,140,000	29,693,140,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,000,000,000	42,712,940,000	43,712,940,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				4,100,000,000	4,100,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,100,000,000	3,100,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO		3,100,000,000	3,100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				4,100,000,000	4,100,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				100,000,000	100,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			5,530,000,000		5,530,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000		3,500,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000		3,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	850,000,000		850,000,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	580,000,000		580,000,000
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	580,000,000		580,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000		600,000,000
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				5,530,000,000	5,530,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,000,000,000		1,000,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,700,000,000		1,700,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
111	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
520	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,700,000,000	2,700,000,000
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEAM					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
430	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				50,000,000	50,000,000
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA, CDA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,000
420	901	CONSERVACION	150,000,000		150,000,000
420	902	MANEJO	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				200,000,000	200,000,000
SECCION: 3240					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE, EN LIQUIDACION					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,723,626,200		2,723,626,200
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,723,626,200	2,723,626,200

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			581,000,000		581,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	581,000,000		581,000,000
440	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	581,000,000		581,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				581,000,000	581,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000		40,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				40,000,000	40,000,000
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, COLDEPORTES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			820,000,000		820,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	820,000,000		820,000,000
310	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	820,000,000		820,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				820,000,000	820,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	220,000,000		220,000,000
310	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000
310	204	COMERCIO INTERNO	120,000,000		120,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000		30,000,000
410	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	30,000,000		30,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
430	205	COMERCIO EXTERNO	250,000,000		250,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				500,000,000	500,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,500,000,000		1,500,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			239,196,520,000		239,196,520,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	201,734,520,000		201,734,520,000
620	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	201,734,520,000		201,734,520,000
630		TRANSFERENCIAS	37,462,000,000		37,462,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	37,462,000,000		37,462,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				240,696,520,000	240,696,520,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			12,750,932,000		12,750,932,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,750,932,000		12,750,932,000
310	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	12,750,932,000		12,750,932,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				12,750,932,000	12,750,932,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,300,000,000		2,300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,300,000,000	2,300,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			823,524,880,188	173,285,287,369	996,810,167,557
CREDITOS AL ARTICULO 2° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,500,000,000		1,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				1,500,000,000	1,500,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			30,000,000,000		30,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			15,802,000,000		15,802,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	302,000,000		302,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	302,000,000		302,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,000,000,000		15,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				45,802,000,000	45,802,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			3,385,638,000		3,385,638,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,255,638,000		2,255,638,000
310	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,255,638,000		2,255,638,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	238,000,000		238,000,000
320	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	238,000,000		238,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	892,000,000		892,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	892,000,000		892,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,385,638,000		3,385,638,000
SECCION: 0209					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,456,995,988		2,456,995,988
CREDITOS DE INVERSION			4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,456,995,988	50,000,000,000	56,456,995,988
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CREDITOS DE INVERSION			450,000,000		450,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
410	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			450,000,000		450,000,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
CREDITOS DE INVERSION				1,000,000,000	1,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,000,000,000	1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				1,000,000,000	1,000,000,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DANSOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			469,057,360		469,057,360
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
121	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000		20,000,000
211	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	20,000,000		20,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	249,057,360		249,057,360
410	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	249,057,360		249,057,360
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			469,057,360		469,057,360
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				10,000,000,000	10,000,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE INVERSION			32,462,000,000		32,462,000,000
610		CREDITOS	32,462,000,000		32,462,000,000
610	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	32,462,000,000		32,462,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			32,462,000,000		32,462,000,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			165,042,000,000		165,042,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,901,000,000		15,901,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000,000		2,500,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,123,000,000		3,123,000,000
111	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	57,000,000		57,000,000
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,221,000,000		2,221,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,000,000,000		8,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,411,000,000		5,411,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	554,000,000		554,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,702,000,000		1,702,000,000
113	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	155,000,000		155,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	1,100,000,000		1,100,000,000
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	900,000,000		900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	103,617,000,000		103,617,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	71,019,000,000		71,019,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	29,979,000,000		29,979,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,419,000,000		2,419,000,000
211	604	RED URBANA	200,000,000		200,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	34,395,000,000		34,395,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19,045,000,000		19,045,000,000
212	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	15,350,000,000		15,350,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,718,000,000		3,718,000,000
221	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,718,000,000		3,718,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			165,042,000,000		165,042,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				22,046,000,000	22,046,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				22,046,000,000	22,046,000,000
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
CREDITOS DE INVERSION				29,000,000	29,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		29,000,000	29,000,000
112	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		29,000,000	29,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				29,000,000	29,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
CREDITOS DE INVERSION				4,340,000,000	4,340,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,180,650,928	4,180,650,928
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		4,180,650,928	4,180,650,928
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		159,349,072	159,349,072
113	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		159,349,072	159,349,072
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				4,340,000,000	4,340,000,000
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
CREDITOS DE INVERSION			194,400,000		194,400,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	194,400,000		194,400,000
211	103	DEFENSA CIVIL	194,400,000		194,400,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			194,400,000		194,400,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
CREDITOS DE INVERSION				121,000,000	121,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		121,000,000	121,000,000
123	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		121,000,000	121,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				121,000,000	121,000,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
CREDITOS DE INVERSION			2,282,200,000		2,282,200,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000		1,950,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,950,000,000		1,950,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332,200,000		332,200,000
221	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	332,200,000		332,200,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,282,200,000		2,282,200,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			55,979,000,000		55,979,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,000,000,000		22,000,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	21,000,000,000		21,000,000,000
111	302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	500,000,000		500,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,279,000,000		1,279,000,000
113	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	279,000,000		279,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	29,700,000,000		29,700,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	29,700,000,000		29,700,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, Y SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		2,000,000,000
221	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			55,979,000,000		55,979,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER					
CREDITOS DE INVERSION			18,796,000,000		18,796,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,796,000,000		18,796,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	18,796,000,000		18,796,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			18,796,000,000		18,796,000,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION			5,034,000,000		5,034,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,034,000,000		5,034,000,000
111	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	5,034,000,000		5,034,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,034,000,000		5,034,000,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR, INGEOMINAS					
CREDITOS DE INVERSION			2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, Y SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
221	207	MINERIA	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	811,700,000	800,000,000	1,611,700,000
410	207	MINERIA	811,700,000	800,000,000	1,611,700,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000	2,400,000,000	3,400,000,000
430	207	MINERIA	1,000,000,000	2,400,000,000	3,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA, UPME					
CREDITOS DE INVERSION				935,572,624	935,572,624
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
310	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		500,000,000	500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		20,217,582	20,217,582
410	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		20,217,582	20,217,582
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		415,355,042	415,355,042
510	207	MINERIA		415,355,042	415,355,042
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				935,572,624	935,572,624
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS, IPSE					
CREDITOS DE INVERSION			6,009,500,000		6,009,500,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,650,000,000		2,650,000,000
111	501	GENERACION ELECTRICA	2,650,000,000		2,650,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
113	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000		2,359,500,000
420	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000		2,359,500,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,009,500,000		6,009,500,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ANH					
CREDITOS DE INVERSION				17,299,000,000	17,299,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,629,000,000	1,629,000,000
310	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		1,629,000,000	1,629,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		15,670,000,000	15,670,000,000
410	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		15,670,000,000	15,670,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				17,299,000,000	17,299,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			5,000,000,000		5,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			6,457,000,000		6,457,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,280,000,000		3,280,000,000
111	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,400,000,000		1,400,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	1,880,000,000		1,880,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
112	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,050,000,000		1,050,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	1,050,000,000		1,050,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
410	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	627,000,000		627,000,000
530	705	EDUCACION SUPERIOR	627,000,000		627,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			11,457,000,000		11,457,000,000
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
CREDITOS DE INVERSION			2,500,000,000		2,500,000,000
610		CREDITOS	2,500,000,000		2,500,000,000
610	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,500,000,000		2,500,000,000
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
CREDITOS DE INVERSION				531,108,230	531,108,230
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		531,108,230	531,108,230
111	705	EDUCACION SUPERIOR		531,108,230	531,108,230
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				531,108,230	531,108,230
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD					
CREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
CREDITOS DE INVERSION				96,534,515	96,534,515
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		36,534,515	36,534,515
113	705	EDUCACION SUPERIOR		36,534,515	36,534,515
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		60,000,000	60,000,000
310	705	EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				96,534,515	96,534,515
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				40,000,000	40,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				40,000,000	40,000,000
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
CREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
510	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
CREDITOS DE INVERSION				7,500,000,000	7,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,500,000,000	7,500,000,000
310	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,500,000,000	7,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				7,500,000,000	7,500,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CREDITOS DE INVERSION			105,023,742,640	42,712,940,000	147,736,682,640
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		9,135,800,000	9,135,800,000
111	602	RED SECUNDARIA		3,000,000,000	3,000,000,000
111	606	TRANSPORTE FLUVIAL		6,135,800,000	6,135,800,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRA-ESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,023,742,640	33,577,140,000	138,600,882,640
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	105,023,742,640	484,000,000	105,507,742,640
113	601	RED TRONCAL NACIONAL		29,693,140,000	29,693,140,000
113	602	RED SECUNDARIA		3,400,000,000	3,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			105,023,742,640	42,712,940,000	147,736,682,640
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION			3,080,000,000	14,100,000,000	17,180,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,830,000,000		1,830,000,000
111	608	TRANSPORTE AEREO	1,830,000,000		1,830,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,250,000,000	10,000,000,000	11,250,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO	1,250,000,000	10,000,000,000	11,250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,100,000,000		2,100,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	608	TRANSPORTE AEREO		2,100,000,000	2,100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,080,000,000	14,100,000,000	17,180,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
123	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000		100,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			5,530,000,000		5,530,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,530,000,000		5,530,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION			98,540,700,000		98,540,700,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	94,982,700,000		94,982,700,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	94,982,700,000		94,982,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
510	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,758,000,000		1,758,000,000
520	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,158,000,000		1,158,000,000
520	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			98,540,700,000		98,540,700,000
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA, CDA					
CREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
310	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
410	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
430	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			200,000,000		200,000,000
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
CREDITOS DE INVERSION			2,496,626,200		2,496,626,200
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,496,626,200		2,496,626,200
620	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,496,626,200		2,496,626,200
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,496,626,200		2,496,626,200
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE INVERSION			3,535,000,000		3,535,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,435,000,000		3,435,000,000
111	709	ARTE Y CULTURA	3,435,000,000		3,435,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
530	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,535,000,000		3,535,000,000
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, COLDEPORTES					
CREDITOS DE INVERSION			1,034,000,000		1,034,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	820,000,000		820,000,000
111	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	820,000,000		820,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	214,000,000		214,000,000
113	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	214,000,000		214,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,034,000,000		1,034,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			2,010,000,000		2,010,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	710,000,000		710,000,000
111	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	710,000,000		710,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
310	206	TURISMO	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
530	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,010,000,000		2,010,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			214,694,520,000		214,694,520,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
112	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,160,000,000		4,160,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,160,000,000		4,160,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
530	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	201,734,520,000		201,734,520,000
620	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	121,852,220,000		121,852,220,000
620	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	79,882,300,000		79,882,300,000
630		TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			214,694,520,000		214,694,520,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CREDITOS DE INVERSION				12,750,932,000	12,750,932,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
111	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		2,000,000,000	2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,000,000,000	3,000,000,000
211	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		3,000,000,000	3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,000,000,000	2,000,000,000
310	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		2,000,000,000	2,000,000,000
610		CREDITOS		5,750,932,000	5,750,932,000
610	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		5,750,932,000	5,750,932,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				12,750,932,000	12,750,932,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CREDITOS DE INVERSION			8,807,000,000		8,807,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,807,000,000		8,807,000,000
111	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	8,807,000,000		8,807,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,807,000,000		8,807,000,000
SECCION: 3703					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			225,000,000		225,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			225,000,000		225,000,000
SECCION: 3704					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KIWE					
CREDITOS DE INVERSION			2,200,000,000		2,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,200,000,000		2,200,000,000
113	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,200,000,000		2,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,200,000,000		2,200,000,000
TOTAL CREDITOS			810,108,080,188	186,702,087,369	996,810,167,557
ADICIONES AL ARTICULO 3º DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL ADICIONES			20,055,000,000		20,055,000,000
REDUCCIONES AL ARTICULO 3º DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
REDUCCIONES DE INVERSION			20,055,000,000		20,055,000,000
630		TRANSFERENCIAS	20,055,000,000		20,055,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL REDUCCIONES			20,055,000,000		20,055,000,000
CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3º DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			30,325,000,000		30,325,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30,325,000,000		30,325,000,000
320	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,325,000,000		30,325,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30,325,000,000		30,325,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,651,000,000		3,651,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,651,000,000		3,651,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	3,651,000,000		3,651,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,651,000,000		3,651,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			33,976,000,000		33,976,000,000

CREDITOS AL ARTICULO 3° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE INVERSION			5,325,000,000		5,325,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	325,000,000		325,000,000
320	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	325,000,000		325,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,325,000,000		5,325,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE INVERSION			3,651,000,000		3,651,000,000
610		CREDITOS	3,651,000,000		3,651,000,000
610	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	3,651,000,000		3,651,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,651,000,000		3,651,000,000
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CREDITOS DE INVERSION			25,000,000,000		25,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000,000		25,000,000,000
520	1106	COMERCIALIZACION	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL CREDITOS			33,976,000,000		33,976,000,000

CARTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 089 DE 2003 CAMARA, 090 DE 2003 SENADO *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.*

Bogotá, D. C.,...

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7ª calles 8 y 9

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Carta de modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.*

Honorable Presidente:

De manera atenta les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos moneda legal (\$77.647.602.221.850).

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se propone realizar modificaciones a la composición del presupuesto de gastos entre los artículos 2° y 3° sin cambiar los montos de cada uno de estos artículos, así:

A.1 MODIFICACIONES AL ARTICULO 2°:

A.1.1 APORTES DE LA NACION:

ADICIONES **\$72.810.000.000**

Inversión \$72.810.000.000

REDUCCIONES **(\$72.810.000.000)**

Funcionamiento (\$72.810.000.000)

A.2. MODIFICACIONES AL ARTICULO 3°:

A.2.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES **\$72.810.000.000**

Funcionamiento \$72.810.000.000

REDUCCIONES **(\$72.810.000.000)**

Inversión (\$72.810.000.000)

Cordial saludo.

Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: 2 folios.

ADICIONES AL ARTICULO 2° PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004				
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
ADICIONES DE INVERSION			72,810,000,000	72,810,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,810,000,000	72,810,000,000
111	604	RED URBANA	72,810,000,000	72,810,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			72,810,000,000	72,810,000,000
TOTAL ADICIONES			72,810,000,000	72,810,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004				
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			26,000,000,000	26,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			26,000,000,000	26,000,000,000
SECCION: 1503				
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			16,810,000,000	16,810,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			16,810,000,000	16,810,000,000
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			30,000,000,000	30,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			30,000,000,000	30,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES			72,810,000,000	72,810,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004				
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			26,000,000,000	26,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			26,000,000,000	26,000,000,000
SECCION: 1503				
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			16,810,000,000	16,810,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			16,810,000,000	16,810,000,000
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			30,000,000,000	30,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			30,000,000,000	30,000,000,000
TOTAL ADICIONES			72,810,000,000	72,810,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004				
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
REDUCCIONES DE INVERSION			72,810,000,000	72,810,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,810,000,000	72,810,000,000
111	604	RED URBANA	72,810,000,000	72,810,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			72,810,000,000	72,810,000,000
TOTAL REDUCCIONES			72,810,000,000	72,810,000,000